NOMBRE Mario Garcia Campos. SAmc-CS-MM032024.

RELACION DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR CUENTAS DE COBRO

CONTRATACION POR MENOR CUANTÍA

DOCUMENTOS DE LA CUENTA-CONTRATACION

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Original del informe de actividades con el correspondiente recibido.		
2	Original de la Certificación del recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor para el periodo respectivo.		
3	Factura electrónica		
4	Documentos del personal contratado (si lo hubiere) (contrato, cedula, Rut y seguridad social)		
5	Una copia del comprobante de pago de salud, Pensión y ARL del periodo de pago. Sobre la base del 40% del Valor del contrato.		
6	Una copia de la certificación de cuenta Bancaria Actualizada máximo de 3 meses. Para el primer pago.		

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CUENTA-HACIENDA

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Lista de chequeo con la firma del supervisor.		
2	Una copia de la factura electrónica		
3	Una copia de la certificación de cuenta Bancaria Actualizada máximo de 3 meses. Para el primer pago.		
4	Una copia de la cedula del representante legal.		
5	Una copia del RUT, cámara de comercio actualizado		
6	Una copia del comprobante de pago de salud y Pensión del periodo de pago. Sobre la base del 40% del Valor del contrato.		
7	Certificación del pago de parafiscales, adjuntar documentos del contador		
8	Original de la certificación del recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor para el periodo respectivo		
9	Copia del informe de actividades con el correspondiente recibido.		
10	Documentos del personal contratado (si lo hubiere) (contrato, cedula, Rut y seguridad social)		
11	Una copia del contrato		
12	Una copia del Anexo (si lo hubiere)		
13	Una copia de Acto Modificatorio (si lo hubiere)		
14	Una copia de Adicional (si la hubiere)		
15	Una copia de la póliza (y modificaciones si las hubiere)		
16	Una copia de la aprobación de la póliza (y modificaciones si las hay)		
17	Acta de Inicio (si la hubiere)		
18	Acta final (si la hubiere)		
19	Una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)		
20	Una copia del Registro Presupuestal (RP)		

NOTA: EN ARAS DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISION Y REMISION DE CUENTAS AGRADECEMOS PRESENTAR LAS CUENTAS DE COBRO EN DOS PAQUETES, UNO PARA CONTRATACION Y EL OTRO PARA HACIENDA EN EL MISMO ORDEN QUE HEMOS ENNUMERADO EN LOS CUADROS ANTERIORES. TRAER LAS CUENTAS EN UNA CARPETA CUATRO ALAS SIN FOLIAR Y SIN LEGAJAR

marili GARCIA CAMPO
NIT 49.761.632-8
magaca2@hotmail.com
Tel: (035) 3157156154
Albania - Colombia
magaca2@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEVL 139

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO		
NIT	892.120.020-9	Teléfono	(035) 7261829
Dirección	CALLE 12 # 11-36	Ciudad	Maicao - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/03/2025, 15:47
Expedición	18/03/2025, 15:47
Vencimiento	18/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Código	Nombre producto
1	CARNE MAGRA DE PRIMERA X KILO	82.00	37,090.00	3,041,380.00	50111513	CARNE MAGRA DE PRIMERA X KILO
2	CARNE MOLIDA BAJA EN GRASA X KILO	82.00	37,090.00	3,041,380.00	50111513-2	CARNE MOLIDA BAJA EN GRASA X KILO
3	CARNE DESMECHADA (MAGRA) X KILO	82.00	37,170.00	3,047,940.00	50111513-3	CARNE DESMECHADA (MAGRA) X KILO
4	HIGADO X KILO	62.00	33,718.00	2,090,516.00	50111513-4	HIGADO X KILO
5	COSTILLA DE RES (PULPA) X KILO	48.00	25,289.00	1,213,872.00	50111513-5	COSTILLA DE RES (PULPA) X KILO
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL X KILO	260.00	18,785.00	4,884,100.00	50111515-2	FILETE DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL X KILO
7	POLLO DE PRESA X KILO	212.00	11,882.00	2,518,984.00	50111515	POLLO DE PRESA X KILO
8	PESCADO (SALPICON O CASON) X KILO	240.00	33,718.00	8,092,320.00	50120000	PESCADO (SALPICON O CASON) X KILO
9	ATUN DE AGUA LATA DE 160 gr	529.00	13,425.21	8,451,304.00	50467007	ATUN DE AGUA LATA DE 160 gr
10	MORTADELA PAQUETES DE 450 gr	13.00	15,274.00	198,562.00	50112005	MORTADELA PAQUETES DE 450 gr
11	QUESO (BAJO EN SAL) X KILO	120.00	34,842.00	4,181,040.00	50131801	QUESO (BAJO EN SAL) X KILO
12	CARTON DE HUEVOS	60.00	20,230.00	1,213,800.00	50131612	CARTON DE HUEVOS
13	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA X KILO	119.00	42,629.00	5,072,851.00	50131704	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA X KILO
14	LECHE DESLACTOSADA CAJAS X 946 ml	334.00	8,991.00	3,002,994.00	50131700	LECHE DESLACTOSADA CAJAS X 946 ml
15	YOGURT VASO 200 gr	504.00	2,900.84	1,739,808.00	50131800	YOGURT VASO 200 gr
16	MANTEQUILLA POTES X 500 gr	38.00	14,571.43	658,920.00	23181703	MANTEQUILLA POTES X 500 gr
17	YUCA X KILO	120.00	4,335.00	520,200.00	50407070	YUCA X KILO
18	GUINEO VERDE	2,092.00	722.00	1,510,424.00	50301700	GUINEO VERDE
19	PAPA X KILO	460.00	3,372.00	1,551,120.00	50405700	PAPA X KILO
20	PLATANO AMARILLO	600.00	1,927.00	1,156,200.00	50301700-2	PLATANO AMARILLO
21	PLATANO VERDE	1,134.00	1,927.00	2,185,218.00	50301700-3	PLATANO VERDE
22	LENTEJAS X KILO	25.00	11,239.00	280,975.00	50111500	LENTEJAS X KILO
23	FRIJOL CABECITA NEGRA X KILO	25.00	15,735.00	393,375.00	50401800	FRIJOL CABECITA NEGRA X KILO
24	FRIJOL ROJO X KILO	25.00	17,983.00	449,575.00	50401800-2	FRIJOL ROJO X KILO
25	TOMATE DE ARBOL COMUN X KILO	19.00	8,028.00	152,532.00	50406500	TOMATE DE ARBOL COMUN X KILO
26	MANGO X KILO	19.00	8,349.00	158,631.00	23181703-2	MANGO X KILO
27	LULO X KILO	19.00	8,028.00	152,532.00	50303900	LULO X KILO
28	ZAPOTE X KILO	19.00	10,196.00	193,724.00	50300000	ZAPOTE X KILO
29	GUANABANA X KILO	19.00	11,239.00	213,541.00	10214000	GUANABANA X KILO
30	GUAYABA X KILO	38.00	8,028.00	305,064.00	50303700	GUAYABA X KILO

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Código	Nombre producto
31	MORA X KILO	63.00	10,838.00	682,794.00	50302000	MORA X KILO
32	PATILLA (SANDIA) X KILO	189.00	4,496.00	849,744.00	50306000	PATILLA (SANDIA) X KILO
33	MELON X KILO	189.00	6,502.00	1,228,878.00	50304647	MELON X KILO
34	MARACUYA X KILO	19.00	9,393.00	178,467.00	50305200	MARACUYA X KILO
35	PAPAYA COMUN X KILO	302.00	4,495.00	1,357,490.00	50305105	PAPAYA COMUN X KILO
36	LIMON GRANDES X KILO	57.00	8,751.00	498,807.00	48101600	LIMON GRANDES X KILO
37	ZANAHORIA X KILO	170.00	8,991.00	1,528,470.00	50402500	ZANAHORIA X KILO
38	TOMATE CHONTO X KILO	176.00	7,065.00	1,243,440.00	50406500-2	TOMATE CHONTO X KILO
39	BROCOLI X KILO	6.00	16,616.00	99,696.00	50402000	BROCOLI X KILO
40	ESPINACAS X KILO	95.00	16,860.00	1,601,700.00	50406200	ESPINACAS X KILO
41	PEPINO COHOMBRO X KILO	13.00	6,744.00	87,672.00	50307024	PEPINO COHOMBRO X KILO
42	CEBOLLA CABEZONA X KILO	189.00	8,991.00	1,699,299.00	50402200	CEBOLLA CABEZONA X KILO
43	REMOLACHA X KILO	13.00	7,867.00	102,271.00	50401900	REMOLACHA X KILO
44	HABICHUELA X KILO	63.00	8,991.00	566,433.00	50404000	HABICHUELA X KILO
45	LECHUGA HIDROPONICA	63.00	8,991.00	566,433.00	50404600	LECHUGA HIDROPONICA
46	PEREJIL LISO X KILO	13.00	15,735.00	204,555.00	50171548	PEREJIL LISO X KILO
47	CEBOLLIN X KILO	63.00	8,991.00	566,433.00	50405300	CEBOLLIN X KILO
48	PIMENTON X KILO	113.00	8,991.00	1,015,983.00	50405600	PIMENTON X KILO
49	AHUYAMA X KILO	32.00	6,744.00	215,808.00	50406700	AHUYAMA X KILO
50	AJO X KILO	13.00	24,727.00	321,451.00	50403800	AJO X KILO
51	CILANTRO X KILO	13.00	14,852.00	193,076.00	50404106	CILANTRO X KILO
52	REPOLLO MORADO X KILO	12.00	8,671.00	104,052.00	50402300-2	REPOLLO MORADO X KILO
53	REPOLLO BLANCO X KILO	32.00	7,145.00	228,640.00	50402300	REPOLLO BLANCO X KILO
54	APIO EN RAMA X KILO	38.00	8,028.00	305,064.00	50402700	APIO EN RAMA X KILO
55	ARROZ X KILO	151.00	8,991.00	1,357,641.00	52221101	ARROZ X KILO
56	HARINA PAN X KILO	214.00	6,422.86	1,443,216.00	50221303	HARINA PAN X KILO
57	AVENA EN HOJUELA BOLSAS 1000 gr	25.00	12,845.71	337,200.00	50467007-2	AVENA EN HOJUELA BOLSAS 1000 gr
58	PAN TAJADO BLANCO BOLSAS 470 gr	25.00	7,226.00	180,650.00	50181901	PAN TAJADO BLANCO BOLSAS 470 gr
59	PAN TAJADO INTEGRAL BOLSAS 480 gr	82.00	7,386.00	605,652.00	50181901-2	PAN TAJADO INTEGRAL BOLSAS 480 gr
60	PAN SALADO	252.00	482.00	121,464.00	50181700	PAN SALADO
61	GALLETAS DE SODA TACO 520 gr	38.00	13,084.00	497,192.00	50181909	GALLETAS DE SODA TACO 520 gr
62	PASTA (TIPO TORNILLO) X KILO	25.00	9,020.95	236,800.00	50192901	PASTA (TIPO TORNILLO) X KILO
63	PASTA (TIPO FIDEO LARGO) X KILO	25.00	9,020.95	236,800.00	50192901-2	PASTA (TIPO FIDEO LARGO) X KILO
64	FIDEO BOLSAS 500 gr	12.00	5,581.90	70,332.00	50192901-3	FIDEO BOLSAS 500 gr
65	ACEITE VEGETAL X LITRO	84.00	9,781.51	977,760.00	50151513	ACEITE VEGETAL X LITRO
66	CHOCOLATE POLVO INSTANTANEO BOLSAS 500 gr	25.00	9,710.48	254,900.00	50161511	CHOCOLATE POLVO INSTANTANEO BOLSAS 500 gr
67	CHOCOLATE BARRA 500 gr	25.00	16,057.14	421,500.00	50161511-2	CHOCOLATE BARRA 500 gr
68	CAFE MOLIDO BOLSA 55 gr	1,096.00	2,599.05	2,990,984.00	50201706	CAFE MOLIDO BOLSA 55 gr
69	CONDIMENTO 3 EN 1 BOLSA 55 gr	350.00	2,698.32	1,123,850.00	12171504	CONDIMENTO 3 EN 1 BOLSA 55 gr
70	MAYONESA FRASCO 1000 gr	8.00	23,477.31	223,504.00	50171832	MAYONESA FRASCO 1000 gr

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Código	Nombre producto
71	SAL X KILO	10.00	3,372.00	33,720.00	50171551	SAL X KILO
72	TE EN POLVO BOLSAS 450 gr	16.00	18,889.92	359,664.00	50190000	TE EN POLVO BOLSAS 450 gr
73	VINAGRE 500 cm3	13.00	4,183.19	64,714.00	50171700	VINAGRE 500 cm3
74	SALSA DE TOMATE FRASCO 900 gr	8.00	22,667.23	215,792.00	50171832-2	SALSA DE TOMATE FRASCO 900 gr
75	CUBOS DE CALDO DE GALLINA MAGGI	235.00	540.34	151,105.00	31201602	CUBOS DE CALDO DE GALLINA MAGGI
76	CAFE INSTANTANEOBOLSA DE 500GR	21.00	20,414.29	450,135.00	50300809	CAFE INSTANTANEOBOLSA DE 500GR
77	AZUCAR BLANCA X KILO	32.00	6,651.43	223,488.00	50161509	AZUCAR BLANCA X KILO
78	MAZORCA X KILO	25.00	8,028.00	200,700.00	50403200	MAZORCA X KILO
79	COLIFLOR X KILO	6.00	16,860.00	101,160.00	50402600	COLIFLOR X KILO

Total items: 79

Total Bruto	87,452,130.38
IVA 19%	2,229,932.76
IVA 5%	317,397.86
Total a Pagar	89,999,461.00

Valor en Letras:
Ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 89,999,461.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081307224 aprobado en 20241010 prefijo FEVL desde el número 130 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco Tarifa
CUFE: 30b35ed9ab13801af17f2ebd5b85c31517ee1dc9215efffed5006d7d74f2d07d2781ddae4596bbd9e95c6e997dad1ba6

marili GARCIA CAMPO
NIT 49.761.632-8
CR 3 4 25 BRR CENTRO
Tel: (035) 3023142361
Albania - Colombia

Nota Crédito
No. 2 7

Fecha Nota Crédito	2025-03-18
Factura de Venta	FEVL-137
Generación	18/03/2025, 09:41
Expedición	18/03/2025, 09:41
Vencimiento	18/03/2025

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO		
NIT	892.120.020-9	Teléfono	(035) 7261829
Dirección	CALLE 12 # 11-36	Ciudad	Maicao - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CARNE MAGRA DE PRIMERA X KILO	24.00	890,160.00
2	CARNE MOLIDA BAJA EN GRASA X KILO	64.00	2,373,760.00
3	CARNE DESMECHADA (MAGRA) X KILO	48.00	1,784,160.00
4	HIGADO X KILO	48.00	1,618,464.00
5	COSTILLA DE RES (PULPA) X KILO	28.00	708,092.00
6	FILETE DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL X KILO	120.00	2,254,200.00
7	POLLO DE PRESA X KILO	28.00	332,696.00
8	PESCADO (SALPICON O CASON) X KILO	40.00	1,348,720.00
9	ATUN DE AGUA LATA DE 160 gr	336.00	5,367,936.00
10	MORTADELA PAQUETES DE 450 gr	8.00	122,032.00
11	QUESO (BAJO EN SAL) X KILO	76.00	2,647,992.00
12	CARTON DE HUEVOS	32.00	647,360.00
13	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA X KILO	68.00	2,898,772.00
14	LECHE DESLACTOSADA CAJAS X 946 ml	212.00	1,906,092.00
15	YOGURT VASO 200 gr	320.00	1,104,640.00
16	MANTEQUILLA POTES X 500 gr	24.00	416,160.00
17	YUCA X KILO	50.00	216,750.00
18	GUINEO VERDE	332.00	239,704.00
19	PAPA X KILO	292.00	984,624.00
20	PLATANO AMARILLO	180.00	346,860.00
21	PLATANO VERDE	200.00	385,400.00
22	LENTEJAS X KILO	16.00	179,824.00
23	FRIJOL CABECITA NEGRA X KILO	16.00	251,760.00
24	FRIJOL ROJO X KILO	12.00	215,796.00
25	TOMATE DE ARBOL COMUN X KILO	12.00	96,336.00
26	MANGO X KILO	12.00	100,188.00
27	LULO X KILO	12.00	96,336.00
28	NISPERO X KILO	6.00	52,986.00
29	ZAPOTE X KILO	6.00	61,176.00
30	GUANABANA X KILO	6.00	67,434.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
31	GUAYABA X KILO	24.00	192,672.00
32	MORA X KILO	40.00	433,520.00
33	PATILLA (SANDIA) X KILO	60.00	269,760.00
34	MELON X KILO	60.00	390,120.00
35	MARACUYA X KILO	12.00	112,716.00
36	PAPAYA COMUN X KILO	50.00	224,800.00
37	LIMON GRANDES X KILO	36.00	315,036.00
38	ZANAHORIA X KILO	108.00	971,028.00
39	TOMATE CHONTO X KILO	56.00	395,640.00
40	BROCOLI X KILO	8.00	132,928.00
41	MAZORCA X KILO	16.00	128,448.00
42	COLIFLOR X KILO	8.00	134,880.00
43	ESPINACAS X KILO	30.00	505,800.00
44	PEPINO COHOMBRO X KILO	8.00	53,952.00
45	CEBOLLA CABEZONA X KILO	120.00	1,078,920.00
46	REMOLACHA X KILO	8.00	62,936.00
47	HABICHUELA X KILO	40.00	359,640.00
48	LECHUGA HIDROPONICA	10.00	89,910.00
49	PEREJIL LISO X KILO	8.00	125,880.00
50	CEBOLLIN X KILO	30.00	269,730.00
51	PIMENTON X KILO	36.00	323,676.00
52	AHUYAMA X KILO	20.00	134,880.00
53	AJO X KILO	8.00	197,816.00
54	CILANTRO X KILO	4.00	59,408.00
55	REPOLLO MORADO X KILO	8.00	69,368.00
56	REPOLLO BLANCO X KILO	12.00	85,740.00
57	APIO EN RAMA X KILO	24.00	192,672.00
58	ARROZ X KILO	96.00	863,136.00
59	HARINA PAN X KILO	136.00	917,184.00
60	AVENA EN HOJUALA X 780 GRAMOS	16.00	215,808.00
61	PAN TAJADO BLANCO BOLSAS 470 gr	16.00	115,616.00
62	PAN TAJADO INTEGRAL BOLSAS 480 gr	52.00	384,020.00
63	PAN SALADO	160.00	77,120.00
64	GALLETAS DE SODA TACO 520 gr	24.00	314,040.00
65	PASTAS ALIMENTICIAS TIPO TORNILLO	16.00	151,552.00
66	PASTA (TIPO FIDEO LARGO) X KILO	16.00	151,552.00
67	FIDEO BOLSAS 500 gr	8.00	46,888.00
68	ACEITE VEGETAL X LITRO	48.00	558,720.00
69	CHOCOLATE POLVO INSTANTANEO BOLSAS 500 gr	16.00	163,136.00
70	CHOCOLATE BARRA 500 gr	8.00	134,880.00
71	CAFE MOLIDO BOLSA 55 gr	800.00	2,183,200.00
72	CONDIMENTOS 3 EN 1	220.00	706,420.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
73	MAYONESA FRASCO 1000 gr	4.00	111,752.00
74	SAL X KILO	8.00	26,976.00
75	TE EN POLVO BOLSAS 450 gr	20.00	449,580.00
76	VINAGRE 500 cm3	8.00	39,824.00
77	SALSA DE TOMATE FRASCO 900 gr	4.00	107,896.00
78	CUBOS DE CALDO DE GALLINA MAGGI	72.00	46,296.00
79	CAFE INSTANTANEOBOLSA DE 500GR	8.00	171,480.00
80	AZUCAR BLANCA X KILO	52.00	363,168.00
81	PAÑALES DESECHABLES	12.00	3,016,680.00
82	TAPABOCAS ELÁSTICOS TERMOSELLADOS-DESECHABLES CAJA X 50	44.00	865,656.00
83	GUANTES caja por 100	24.00	603,336.00
84	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES CAJA X 100	28.00	489,664.00

Total items: 84

Valor en Letras:
Cincuenta millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 50,303,866.00

Total Bruto	47,951,946.13
IVA 19%	2,137,689.03
IVA 5%	214,230.84
Total	50,303,866.00

Observaciones:

CUDE: 8b333fb46f9b08164d722e3e83350fb6203ee89cd9da02daabd7a4a30bbabb698f11552c6437fc75045e9f48d4dc5f0a
CUFE factura: 1eedbcf89632df9bdd1b73e7251e17df3d90b5eae6d976bc9651b9ccf321cd7f6b4933b37445c53e8728a5eebe1326be

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARILI GARCIA CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49,761,632 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 026391177 aperturada el 27 de septiembre de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de abril de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0026391177
Cuenta de 16 dígitos:	0026000200391177
Cuenta de 20 dígitos:	00130026000200391177

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.761.632

GARCIA CAMPO

APELLIDOS

MARILI

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1970

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

17-ABR-1989 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00148938-F-0049761632-20090203 0009812180A 1 7800006776

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822618116

(415)7707212489984(8020) 000001482261811 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 6 1 6 3 2	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 6 1 6 3 2	1 9 8 9 0 4 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	CAMPO	MARILI	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Albania 0 3 5

41. Dirección principal: CR 3 4 25 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: magaca2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 1 5 6 1 5 4	3 0 0 7 5 2 4 8 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 0 8 0 6 1 0	4 7 4 1	2 0 0 8 0 6 1 0	4 2 9 0	4 7 6 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 2 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 04 - 08 / 14 : 13: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA CAMPO MARILI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/04/2025 - 20:10:59
Recibo No. S000618378, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7jVgdCRnyA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARILI GARCIA CAMPO
Identificación : CC. - 49761632
Nit : 49761632-8
Domicilio: Albania, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 101581
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 NRO. 4 - 25 BRR EL CENTRO
Municipio : Albania, La Guajira
Correo electrónico : magaca2@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157156154
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3157156154

Dirección para notificación judicial : CR 3 NRO. 4 - 25 BRR EL CENTRO
Municipio : Albania, La Guajira
Correo electrónico de notificación : magaca2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157156154
Teléfono para notificación 3 : 3157156154

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C1084 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de comidas preparadas en cafeterias, comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $671.201.208,00
Activo no corriente: $893.868.000,00
Activo total: $1.565.069.208,00
Pasivo corriente: $242.650.177,00

Pasivo no corriente: $245.120.417,00
Pasivo total: $487.770.594,00
Patrimonio neto: $1.077.298.614,00
Pasivo más patrimonio: $1.565.069.208,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $326.559.498,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $200.700.334,00
Gastos operacionales: $84.394.373,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $10.864.614,00
Resultado del periodo: $10.864.614,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $326.559.498,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/04/2025 - 20:10:59
Recibo No. S000618378, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7jVgdCRnyA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

A través del presente documento, certifica que **MARILI GARCIA CAMPOS,** identificada con **49761632-8,** cumplió a satisfacción con el contrato de **SUMINISTRO No. SASI-MM-003-2024,** cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA", durante el periodo de 25/06/ 2024 como fecha de inicio y 26/12/ 2024 fecha de finalización.

En el que se desarrollaron las siguientes actividades

De acuerdo con la ejecución de la primera obligación para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista busca garantizar la seguridad alimentaria de los adultos mayores del Hogar Geriátrico el Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao LA Guajira a través del suministro de alimentos y víveres, teniendo en cuenta las necesidades Nutricionales que demanda el centro.

Se verificó que el Contratista cumplió con todas las condiciones pactadas, entregó los productos o servicios conforme a los términos acordados y presentó los soportes requeridos de manera oportuna. Asimismo, se constata que los pagos correspondientes a la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato se encuentran al día, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se suscribe el presente documento el día veintiséis (26) de diciembre de 2024

HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Desarrollo Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49761632
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARILI GARCIA CAMPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	9990909
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4577815910	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990743302

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 208.000	$ 1.100	$ 209.100
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 1.100**	**$ 209.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 900	$ 0	$ 162.500	$ 900	$ 0	$ 163.400
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 163.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 49761632	GARCIA CAMPO MARILI	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 49761632	$ 6.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 379.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49761632
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARILI GARCIA CAMPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-NDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4582856048	TIPO DE PLANILLA:		I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991106651

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 500**	**$ 208.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 400	$ 0	$ 162.500	$ 400	$ 0	$ 162.900
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 162.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 49761632	MARILI GARCIA CAMPO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 49761632	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 378.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49761632
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARILI GARCIA CAMPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4588699998	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			17		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/01/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991522235

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 208.000	$ 2.300	$ 210.300
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 2.300**	**$ 210.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 162.500	$ 1.800	$ 0	$ 164.300
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 164.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 49761632	GARCIA CAMPO MARILI	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	49761632	$ 6.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 381.500**

NFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO No. SASI-MM.003-2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	MARILI GARCIA CAMPOS
Identificación	49761632-8
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Tipo de contrato	Suministro
Contratante	Municipio de Maicao
Representante legal	MARILI GARCIA CAMPOS
Cedula	49.761.632
Fecha de suscripción del Contrato	25/06/2024
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA
Valor del contrato	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L ($450.000.000)
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta días (180)
Fecha aprobación de garantías	26/06/2024
Fecha de Inicio de ejecución	27/06/2024
Fecha de Finalización	26/12/2024
C:D:P	2403060001 - 06/03/2024
Registro presupuestal	2406250013 – 25/06/2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L ($450.000.000)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje dejado de Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. **INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO**

3.2 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES al 26/12 del 2024

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el pliego de condiciones de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Es necesario relacionar el informe de la ejecución del anticipo para el cubrimiento de los costos iniciales en que este debió incurrir para la ejecución del objeto del contrato y que el contratista presento en el plan de inversión, basados en el presente plan, relacionaremos la inversión del anticipo y las actividades desarrolladas:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
ALIMENTOS				
Carne magra de primera	Kilo	85	37,090	3,152,650
Carne molida baja en grasa	Kilo	85	37,090	3,152,650
Carne desmechada (magra)	Kilo	85	37,170	3,159,450
Hígado	Kilo	85	33,718	2,866,030
costilla de res (pulpa)	Kilo	85	25,289	2,149,565
filete de pechuga de pollo sin piel	Kilo	125	18,785	2,348,125
pollo de presa	Kilo	125	11,882	1,485,250
pescado (salpicón o casón)	Kilo	125	33,718	4,214,750
Atún de agua lata de 250gr	Unidad	96	15,976	1,533,696
Mortadela Paquetes 450 gr	Unidad	90	15,254	1,372,860
Queso (bajo en sal) / (Duro)	Kilo	85	34,842	2,961,570
Huevos Cartón x 30 unid.	Unidad	50	20,230	1,011,500
Leche entera en polvo instantánea	Kilo	60	42,629	2,557,740
Leche deslactosada Caja x 946 ml	Unidad	120	8,991	1,078,920
Yogurt Vaso x 200 gr.	Unidad	120	3,450	414,000
Mantequilla Potes x 500 gr	Unidad	25	17,340	433,500
Yuca	Bulto	440	4,335	1,907,400
Guineo verde	Unidad	3,981	722	2,874,282
Papa	Kilo	450	3,372	1,517,400
Plátano amarillo	Unidad	50	1,927	96,350
Plátano verde	Unidad	50	1,927	96,350
Lenteja	Kilo	800	11,239	8,991,200
Frijol Cabecita Negra	Kilo	800	15,735	12,588,000
Frijol Rojo	Kilo	800	17,983	14,386,400

Tomate de árbol común	Kilo	50	8,028	401,400
Mango	Kilo	50	8,349	417,450
Lulo	Kilo	50	8,028	401,400
Níspero	Kilo	50	8,831	441,550
Zapote	Kilo	50	10,196	509,800
Guanabana	Kilo	50	11,239	561,950
Guayaba	Kilo	50	8,028	401,400
Mora	Kilo	50	10,838	541,900
Patilla (sandia)	Kilo	50	4,496	224,800
Melón	Kilo	50	6,502	325,100
Maracuyá	Kilo	50	9,393	469,650
Papaya común	Kilo	50	4,496	224,800
Limón grandes	Kilo	25	8,741	218,525
Zanahoria	Kilo	400	8,991	3,596,400
Tomate chonto	Kilo	400	7,065	2,826,000
Brócoli	Kilo	90	16,618	1,495,620
Mazorca	Kilo	25	8,028	200,700
Coliflor	Kilo	90	16,860	1,517,400
Espinacas	Kilo	90	16,860	1,517,400
Pepino cohombro	Kilo	90	16,860	1,517,400
Cebolla cabezona	Kilo	400	8,991	3,596,400
Remolacha	Kilo	90	7,867	708,030
Habichuela	Kilo	90	8,991	809,190
Lechuga Hidropónica	Unidad	90	8,991	809,190
Perejil liso	Kilo	90	15,735	1,416,150

Té en polvo Bolsa de 450 gr	Unidad	20	22,479	449,580
Vinagre Botella x 500 cm3	Unidad	10	4,978	49,780
Salsa de tomate Frasco de 900 gr	Unidad	10	26,974	269,740
Caldo de gallina en cubos	Unidad	150	643	96,450
Café molido Bolsa de 500 gramos	Unidad	25	21,435	535,875
Azúcar blanca por Kilo	Unidad	100	6,984	698,400
TOTAL ALIMENTOS:				**$200,000,000**
INSUMOS MÉDICOS				
PAÑALES	BOLSA / 80 UNIDADES	85	251,390	21,368,147
TAPABOCAS	CAJAx50	80	19,674	1,573,920
GUANTES	CAJA X 100	26.21	25,139	658,893
GORRO QUIRURGICO	CAJA X 50	80	17,488	1,399,040
TOTAL INSUMOS MÉDICOS:				**$25,000,000**
TOTAL GENERAL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO:				**$225,000,000**

Se tuvo en cuenta que:

1) No se presentaron modificaciones a los ítems establecidos para la inversión del Anticipo.
2) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin tener en cuenta los descuentos de ley.
3) Los gastos Financieros correspondientes a cuota de manejo, cuatro por mil, comisiones, reutilidad negativa, etc.; son responsabilidad del contratista y por ende no afectan los recursos del anticipo.

Es necesario relacionar el valor de las actas de ingreso y egresos en este informe final de la ejecución del presente contrato con el fin de relacionar la inversión del anticipo y las actividades desarrolladas:

fechas	Numero acta de ingreso	Valor	Número acta de egreso	Valor	Valor facturas
	Valor anticipo				$225.000.000
27/06/24	001	$13.695.931	001	$13.695.931	
04/07/24	002	$11,738.340	002	$11,738.340	
11/07/24	003	$11.352.291	003	$11.738.340	
18/07/24	004	$11.147.386	004	$11.147.386	
25/07/24	005	$13.695.931	005	$13.695.931	
01/08/24	006	$11.738.340	006	$11.738.340	
08/08/24	007	$11.352.291	007	$11.352.291	
15/08/24	008	$11.147.386	008	$11.147.386	
22/08/24	009	$13.695.931	009	$13.695.931	
29/08/24	010	$11.738.340	010	$11.738.340	
05/09/24	011	$11.352.291	011	$11.352.291	
12/09/24	012	$11.147.386	012	$11.147.386	
19/09/24	013	$13.695.931	013	$13.695.931	
26/09/24	014	$11.738.340	014	$11.738.340	
03/10/24	015	$11.352.291	015	$11.352.291	
1er corte		$180.570.275		$180.570.275	
02/12/24	Fac 131				$180.570.275
10/10/24	016	$15.505.018	016	$15.505.018	
17/10/24	017	$17.951.017	017	$17.951.017	
24/10/24	018	$16.095.972	018	$16.095.972	
31/10/24	019	$15.709.923	019	$15.709.923	
07/11/24	020	$15.505.018	020	$15.505.018	
14/11/24	021	$17.951.017	021	$17.951.017	
21/11/24	022	$16.095.972	022	$16.095.972	
28/11/24	023	$15.709.923	023	$15.709.923	
04/12/24	024	$15.505.018	024	$15.505.018	
11/12/24	025	$17.875.150	025	$17.875.150	
18/12/24	026	$15.525.697	026	$15.525.697	
24/12/24	027	$22.765.238	027	$22.765.238	
2do corte		$179.429.987		$179.429.987	$179.429.987
26/12/24	028	$89.999.459	028	$89.999.459	$90.000.000
Total		$450.000.000		$450.000.000	$450.000.000

1. OBLIGACIONES. Con ocasión a la contratación, las actividades a desarrollar y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes;

Obligación N°.1: Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el pliego de condiciones y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
De acuerdo con la ejecución de la primera obligación para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista realizó la entrega de los alimentos conforme al ciclo de menús establecido por el Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz, así como también los insumos médicos (Tapabocas, gorros quirúrgicos, guantes y pañales) durante el período comprendido desde el 27 de junio hasta el 26 de diciembre de 2024, debidamente soportados en las actas de ingreso al Almacén del municipio. Una vez recibidos los alimentos y los insumos médicos, se realizó el debido control de calidad, revisando fechas de vencimientos, lotes, apariencia, integridad de los empaques, olor, textura, etc., con el propósito de asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos y de los insumos médicos, tales como, tapabocas, guantes de látex, gorros quirúrgicos, pañales desechables para adultos. De igual forma desde el almacén del municipio se realizó la correspondiente entrega de los alimentos e insumos médicos al Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz, la cual se encuentra respaldado por todas las actas de egreso hasta la fecha 25/12/2024, ejecutando el 100% del valor total del presupuesto del contrato.	Actas de ingreso desde la 001 de 27/06/2024 hasta la 028 de 26/12/2024. Actas de egreso desde la 001 de 27/06/2024 hasta la 028 de 26/12/2024. Evidencia fotográfica adjunta a las actas.	26/12/2024.

Obligación N°.2: Presentar en el Secop II la factura de venta electrónica o su equivalente, previa certificación del supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Entrega de la factura número FEVL 131 fecha 02/12 de 2024, por un valor de ciento ochenta millones quinientos setenta mil doscientos setenta y cinco pesos m/c ($180.570.275), Según acta recibo de satisfacción por el periodo ejecutado hasta el 24/12/24 por parte del contratista, por un valor de ciento setenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticinco pesos m/C $179.429.987. Según acta recibo de satisfacción por el periodo ejecutado hasta el 26/12/24 por parte del contratista, por un valor de noventa millones de pesos m/c ($90.000.000). Nota: el contratista queda pendiente a la emisión de las facturas por los valores antes mencionados, para cumplir con los requisitos mínimos exigidos.	Relación de Factura y actas de satisfacción del contratista	02/12/2024 25/12/2024 26/12/2024

Obligación N°.3: Dar cumplimiento a las obligaciones con el SGSST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que lo acrediten.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Presentación de las planillas de pago de la representante legal y los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo ejecutado	Anexo en los soportes de evidencias	Meses: Julio hasta diciembre de 2025.

Obligación N°.4: El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigente por el tiempo pactado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Pólizas de garantías de cumplimiento No. BQ-100087490, garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. SASI-MM.003-2024. Póliza No.BQ-100023793, Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato No. SAMC-CSMM-003-2024, SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	Documento anexo como soporte	25/06/2024

NOTA 1: Forma parte del presente documento las actas de ingresos y las actas de egresos, que van desde la 001 hasta la 028 la cual se encuentra debidamente firmada por el contratista, el responsable de almacén, la encargada del hogar geriátrico y esta supervisión.

NOTA 2: El día 23 de diciembre el supervisor mediante oficio le da una directriz a la contratista para que suministre una última entrega de alimentos al hogar geriátrico, basados en el ciclo de menú establecido al igual que el suministro de insumos médicos, esto con el fin de tener provisión de alimentos a los adultos mayor en el mes de enero, debido a la nueva vigencia y procurando salvaguardar la alimentación adecuada ya que es importante para los adultos mayores, ayudando a mantener su salud y calidad de vida, para así poder prevenir enfermedades como obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales.
Atendiendo a la ley 1850 del 2017 en su ARTICULO 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la Ley y su capacidad económica. Ya que el primer mes del 2025 no habría contrato de suministro por situaciones administrativas y presupuéstales, corriendo el riesgo de no garantizarles la alimentación y productos biomédico a esta población vulnerable.

NOTA 3: Las actas de ingreso y egreso que soportan el cumplimiento en la entrega de los alimentos e insumos médicos por parte del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

2. ESTADO DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **SASI-MM.003-2024** se encuentra en estado EJECUTADO.

Es de anotar que en el contrato se estipuló la siguiente forma de pago: Primer pago de un 40%, segundo pago 40% y el último pago del 20% restante.
El contratista ha presentado en el primer informe una factura de cobro (131) por un valor de $180.570.275, representando el 40%, un segundo cobro por un valor de $179.429.725 llegando al 80% y un último cobro del 20% por un valor de $90.000.000, para un total ejecutado del 100%.

AVANCE FINANCIERO: Se está pendiente por cancelar por parte del municipio el ultimo 20% del valor del contrato, que corresponde a la última entrega de alimentos e insumos médicos, el cual, el contratista deberá presentar la factura de cobro de noventa millones de pesos m/c ($90.000.000), para una ejecución final del 100%.
AVANCE TÉCNICO: avance del 100% en la ejecución del contrato.

ANTICIPO: Se realizó un Anticipo del 50% del valor total del contrato. Por un valor de doscientos veinticinco millones de pesos m/c ($225.000.000)., siendo amortizado en las dos primeras cuentas.

AMORTIZACION DE LOS RECURSOS DE ANTICIPO:
De acuerdo con la factura de cobro número **FEVL 131** de fecha de 02/12/2024, por un valor de ciento ochenta millones quinientos setenta mil doscientos setenta y cinco mil pesos m/c ($180.570.275).

En este segundo informe, según acta de recibo de satisfacción por el periodo ejecutado hasta la fecha 18/12/2024 por un valor de ciento setenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticinco pesos m/C $179.429.725, el cual debe de estar soportado por una factura electrónica, para cumplir con los requisitos mínimos exigidos, esta debió ser descontado del saldo del anticipo otorgado por el municipio, que venia con un saldo a favor de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticinco pesos m/c ($44.429.725) y habría quedado un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista según lo ejecutado en el segundo informe y la cuenta del segundo cobro, por valor de ochenta y ocho millones diecinueve mil ochocientos veintiocho pesos m/c ($88.019.828).

En el último informe, según acta de recibo de satisfacción por el periodo ejecutado hasta el 26/12/24, por un valor de noventa millones de pesos m/c ($90.000.000) para un total de cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/c ($450.000.000).

La amortización de los recursos del anticipo se descontó de la siguiente forma:
El anticipo otorgado por el municipio de doscientos veinticinco millones de pesos m/c ($225.000.000), se amortizo con el primer cobro presentada con la factura numero 131 por un valor de ciento ochenta millones quinientos setenta mil doscientos setenta y cinco mil pesos m/c ($180.570.275), quedando un saldo del anticipo a favor del municipio de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticinco pesos ($44.429.725).

Con el segundo informe según el acta de recibo de satisfacción el valor por cobrar, fue de ciento setenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinticinco pesos m/C $179.429.725, quedando amortizado el anticipo en su totalidad, el cual debe cancelarse al contratista en su segunda cuenta el valor de ciento treinta y cinco millones de pesos m/c ($135.000.000).

Quedando pendiente el monto a favor del contratista el ultimo cobro según acta de recibo de satisfacción, por un valor de noventa millones de pesos m/c ($90.000.000).

3. **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4. **RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de las entregas de alimentos e insumos médicos (tapabocas, guantes de látex, gorros desechables, pañales para adultos) del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con los bienes entregados.
h) Trámite de reconocimiento y pago ante la secretaria de Hacienda.

5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de las actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

7. **UBICACIÓN DE SOPORTES**

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en los archivos de banco de proyecto, secretaria de desarrollo social y en secretaria de hacienda.
El presente informe se firma en Maicao, a los veintisiete (27) días mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

HERNANDO SALOM BRITO
Cargo: Secretario de Desarrollo Social
Supervisor del Contrato No. SASI-MM.003-2024

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI-MM-003-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MARILI GARCIA CAMPOS

Contratista	MARILI GARCIA CAMPOS
Nit.	49761632-8
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Tipo de contrato	Suministro
Contratante	Municipio de Maicao
Representante legal	MARILI GARCIA CAMPOS
Cedula	49.761.632
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA
Valor del contrato	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L ($450.000.000)
CDP	2403060001 – 06/03/2024
Registro presupuestal	2406250013 – 25/06/2024
Fecha de suscripción del Contrato	25/06/2024
Fecha de inicio del contrato	27/06/2024
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta días (180)
Fecha aprobación de garantías	26/06/2027
Póliza de cumplimiento:	BQ-100087490 / 25/06/2024
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	BQ-100023793 / 25/06/2024
Fecha de Finalización	26/12/2024 (o hasta agotar recursos)

1. SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Con el fin de garantizar la Seguridad alimentaria y nutricional de los Adultos Mayores del Hogar Geriátrico el abuelo de las barbas de maíz del Municipio de Maicao La Guajira, mediante este acuerdo de voluntades, se suministró el día 26 de diciembre del 2024, los alimentos establecidos en la ficha técnica, para alimentar en su totalidad en el periodo antes mencionado, a los adultos mayores internados en el hogar geriátrico El Abuelo de Las Barbas de Maíz del municipio de Maicao – La Guajira, garantizando un alto valor nutricional teniendo en cuenta toda las necesidades alimenticias de la población hoy beneficiaria. Dichos costos de suministro se establecen por un por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($89.999.459,00)**, correspondiente al 20% del 100% de ejecución como se establece en la cláusula cuarta del contrato, lo cual se soporta mediante el acta de ingreso No. 27 y 28 de fecha 26 de diciembre del 2024

Con este ultimo aporte se busca garantizar la seguridad alimentaria de los Adultos mayores que pertenecen al Hogar Geriátrico, teniendo en cuenta que la buena alimentación, es consumir una dieta saludable y balanceada para que su cuerpo obtenga los nutrientes que necesita. Los nutrientes son sustancias en los alimentos que nuestros cuerpos necesitan para poder funcionar y crecer. Estos incluyen proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y el agua, con esta última entrega se busca suplir con las necesidades alimenticias de los beneficiarios de este Contrato de Suministro, hasta la vigencia 2024 para cumplir con las obligaciones pactadas y inicio del 2025, debido a la incertidumbre de la nueva vigencia y procurando salvaguardar la alimentación de los adultos mayores, debido a que una alimentación adecuada es importante para los adultos mayores porque ayuda a mantener su salud y calidad de vida, para así poder prevenir enfermedades como obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales.

Atendiendo a la ley 1850 del 2017 en su ***ARTICULO 34A. Derecho a los alimentos.*** *Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la Ley y su capacidad económica.*

Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las pernas adultas mayores.

En virtud de lo anterior, corresponderá a los Comisarios de Familia respecto de las personas adultas mayores, en caso de no lograr la conciliación, fijar cuota provisional de alimentos.
Cumplido este procedimiento el Comisario de Familia deberá remitir el expediente a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que presente en nombre del adulto mayor la demanda de alimentos ante el Juez competente
Es de anotar que la entrega de los alimentos se realizó conforme a lo establecido en el Ciclo de Menús compuesto por desayunos, media mañana, almuerzos, media tarde y cenas, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2476 de 2013, Así mismo, se garantizó la calidad e inocuidad de los alimentos entregados (Tabla 1, Anexo 1: Galería de imágenes, Anexo 2: Ciclo de Menús).

Tabla 1. Entrega de alimentos según semana del
ciclo de menús

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Carne magra de pierna	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne molida baja en grasa	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne Sobrebarriga (magra)	Kilo	82	37.170	3.047.940
higado	Kilo	62	33.718	2.090.516
costilla de res (pulpa)	Kilo	48	25.288	1.213.872
Filete de pechuga de pollo sin piel	Kilo	268	16.768	4.494.100
pollo de presa	Kilo	212	11.982	2.518.984
pescado (pangasius o caston)	Kilo	240	33.716	8.092.320
Atún de agua lata de 250gr	Unidad	529	15.976	8.451.304
Mortadela Paquetes 450 gr	Unidad	13	15.254	198.302
Queso (tipo en sal) (Duros)	Kilo	120	34.842	4.181.040
Cartón de huevos x 30 und	Unidad	60	20.230	1.213.800
Leche entera en polvo instantánea	Kilo	119	43.629	5.072.651
Leche deslactosada Caja x 946 ml	Unidad	334	8.981	3.002.954
Yogurt Vaso x 200 gr	Unidad	504	3.452	1.739.808
Mermelada Potes x 500 gr	Unidad	38	17.340	658.920
Yuca	Kilo	120	4.335	520.200
Guineo verde	Unidad	2.092	722	1.510.424
Papa	Kilo	400	3.372	1.581.120
Platano amarillo	Unidad	600	1.927	1.156.200
Platano verde	Unidad	1.134	1.927	2.185.218
Lenteja	Kilo	25	11.239	280.975
Frijol Cabecita Negra	Kilo	25	15.735	393.375
Frijol Rojo	Kilo	25	17.980	449.575
Tomate de arbol comun	Kilo	19	8.028	152.532
Mango	Kilo	19	8.349	158.631
Lulo	Kilo	19	8.028	152.532
Níspero	Kilo	0	8.951	0
Zapote	Kilo	19	10.196	193.724
Guanabana	Kilo	19	11.239	213.541
Guayaba	Kilo	38	8.028	305.064
Mora	Kilo	63	10.838	682.794
Patilla (sandia)	Kilo	189	4.496	849.744
Melon	Kilo	189	5.502	1.039.878
Maracuya	Kilo	19	9.393	178.467
Papaya comun	Kilo	302	4.496	1.357.792
Limon grande	Kilo	57	8.751	498.807
Zanahoria	Kilo	176	8.991	1.582.416
Tomate chonto	Kilo	176	7.065	1.243.440
Brócoli	Kilo	6	16.616	99.696
Mazorca	Kilo	25	8.828	220.700
Coliflor	Kilo	6	16.960	101.760
Espinacas	Kilo	95	16.960	1.611.200
Pepino cohombro	Kilo	13	6.744	87.672
Cebolla cabezona	Kilo	189	8.991	1.699.299
Remolacha	Kilo	13	7.867	102.271
Habichuela	Kilo	63	8.991	566.433
Lechuga Hidroponica	Unidad	63	8.991	566.433
Perejil liso	Kilo	13	15.735	204.555
Cebollin	Kilo	63	8.991	566.433
Pimenton	Kilo	113	8.991	1.015.983
Ahuyama	Kilo	32	6.744	215.808
Ajo	Kilo	13	24.727	321.451
Cilantro	Kilo	13	14.852	193.076

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Panela redonda	Kilo	12	8.671	104.052
Panela triangulo	Kilo	37	7.145	229.645
Ajo en rama	Kilo	38	8.028	305.064
Arroz	Kilo	161	8.991	1.447.551
Harina de maiz	Kilo	214	6.744	1.443.216
Avena en hojuela Bolsas 780 gr	Unidad	25	13.488	337.200
Pan tajado blanco Bolsas 470 gr	Unidad	25	7.226	180.650
Pan tajado integral Bolsa de 480 gr	Unidad	82	7.385	605.570
Pan salado	Unidad	252	482	121.464
Galletas de sodalaco 520 gr	Unidad	38	13.085	497.230
Pasta (tipo tornillo)	Kilo	25	9.472	236.800
Pasta (tipo fideo largo)	Kilo	25	9.472	236.800
Fideo Bolsas x 500 gr	Unidad	12	5.861	70.332
Aceite vegetal	Litro	84	11.540	977.760
Chocolate polvo instantáneo Bolsa 500 gr	Unidad	25	10.196	254.900
Chocolate Barra x 500 gr	Unidad	25	16.880	421.500
Café molido, Bolsa 55 gr	Unidad	1.096	2.729	2.990.984
Condimento - 3 en 1 Bolsas x 55 gr	Unidad	350	3.211	1.123.850
Mayonesa Frasco de 900 gr	Unidad	8	27.936	223.504
Sal	Kilo	10	3.372	33.720
Té en polvo, Bolsa de 450 gr	Unidad	16	22.479	359.664
Vinagre Botella x 500 cm3	Unidad	13	4.978	64.714
Salsa de tomate Frasco de 900 gr	Unidad	8	26.974	215.792
Caldo de gallina en cubos	Unidad	236	643	151.165
Café instantáneo Bolsa de 500 gramos	Unidad	21	21.435	450.135
Azucar blanca por Kilo	Unidad	32	6.964	223.488
TOTAL ALIMENTOS:				$89.999.459.00

2. AVANCE DE EJECUCION

AVANCE FINANCIERO: Se está pendiente por cancelar por parte del municipio el ultimo 20% del valor del contrato, que corresponde a la última entrega de alimentos e insumos médicos, el cual, el contratista deberá presentar la factura de cobro **DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C ($89.999.459,00)**, para una ejecución final del 100%.

AVANCE TÉCNICO: avance del 100% en la ejecución del contrato.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato. contrato de suministro No. SASI-MM-003-2024

En ese sentido, la ejecución se ha realizado de la siguiente manera:

Entrega	Valor	Porcentaje de ejecución
Primera factura	$180.570.275,0	40%
Segunda factura	$179.429.987,5	40%
Tercera factura	$89.999.459,00	20%
Total	**449.999.721,54**	**100%**

3. OBSERVACIONES Y/O NOVEDADES

Se ejecutó satisfactoriamente con 100% del contrato No. SASI-MM-003-2024.

Marili García Campo

MARILI GARCIA CAMPO
C.C. 49.761.632 de Valledupar
Contratista

MAICAO LA GUAJIRA 23 DICIEMBRE DE 2024.

Señor(es):
MARILI GARCIA CAMPOS
Contratista

ASUNTO:
Solicitud de entrega de Alimentos.

Cordial Saludo,

La Administración Municipal, tiene a su cargo por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, la atención de los Adulto Mayores en un amplio sentido, por lo cual, de manera permanente, les garantiza su alimentación, procurando siempre brindarle un alto valor nutricional, para poder asegurar su estado físico y emocional, atendiendo a la Ley **1850 del 2017** en **su ARTICULO 34A**. **DERECHO A LOS ALIMENTOS**. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la Ley y su capacidad económica.
Dicho lo anterior permito solicitarle a usted se entregue la totalidad de los insumos faltantes del contrato de Suministro No. **SASI-MM.003-2024,** con el fin de garantizar los meses posteriores a la culminación de contrato en mención, procurando garantizar la alimentación de los Adultos Mayores que hacen parte del Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz.

HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Desarrollo Social

ANEXO 2

CICLO E MENÚS - DESAYUNO						
1	2	3	4	5	6	7
REFRESCO DE AVENA	COLADA DE ARROZ	LECHE CON CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE ARROZ
CARNE DESMECHADA	PURE DE PAPA	HUEVO PERICO	HIGADO DE RES EN BISTEC	TORTILLA DE HUEVO CON ESPINACA Y CEBOLLA	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	HIGADO DE RES EN BISTEC
PLATANO AMARILLO COCIDO	FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS	AREPA ASADA	YUCA COCIDA	PURÉ DE PAPA	PURÉ DE GUINEO VERDE	BOLLO DE HARINA DE MAIZ EN RODAJAS DELGADAS
8	9	10	11	12	13	14
LECHE CON CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE ARROZ	REFRESCO DE AVENA	COLADA DE ARROZ	LECHE CON CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE
SALPICON DE PESCADO	CARNE DE RES GUISADA EN CUADRITOS	CAYEYE	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	HUEVO REVUELTO CON VERDURAS	FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS	SALPICON DE PESCADO
PURÉ DE PLATANO VERDE	BOLLO DE HARINA DE MAIZ EN RODAJAS DELGADAS		AHUYAMA COCIDA	PAN SALADO	GUINEO VERDE COCIDO	YUCA COCIDA
15	16	17	18	19	20	21
REFRESCO DE AVENA	COLADA DE AVENA	CAFÉ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	CAFÉ CON LECHE	LECHE CON CHOCOLATE	COLADA DE ARROZ
FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS	CARNE DESMECHADA	HÍGADO DE RES EN BISTEC	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA	SALPICON DE PESCADO	HUEVO REVUELTO CON MORTADELA	CAYEYE
PAPA COCIDA	AREPA ASADA RELLENA DE CARNE DESMECHADA	PURE DE PAPA	GUINEO VERDE COCIDO	AREPA ASADA RELLENA DE SALPICON DE PESCADO	YUCA COCIDA	
22	23	24	25	26	27	28
LECHE CON CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	ARROZ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	LECHE CON CHOCOLATE	COLADA DE ARROZ	CAFÉ CON LECHE
FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS	SALPICON DE PESCADO	AREPA DE QUESO ASADA	HÍGADO DE RES EN BISTEC	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	BUÑUELO CON QUESO	CARNE DE RES EN BISTEC
PAPA COCIDA	GUINEO VERDE COCIDO		PURE DE PAPA	PURÉ DE GUINEO VERDE		GUINEO VERDE COCIDO
29	30					
COLADA DE ARROZ	CAFÉ CON LECHE					
HUEVO REVUELTO CON COLIFLOR	SALPICON DE PESCADO					
PAN TAJADO	GUINEO VERDE COCIDO					

ELABORÓ: **CAROLINE MEDINA ACEVEDO, NUTRICIONISTA DIETISTA**

FIRMA NUTRICIONISTA: Caroline Medina Acevedo.

No. TARJETA PROFESIONAL: 101012 1573 .

CICLO DE MENÚS – MEDIA MAÑANA						
1	2	3	4	5	6	7
SORBETE DE FRUTA	TE HELADO	LECHE CON CHOCOLATE	REFRESCO DE AVENA	FRUTA EN PORCION	YOGURT	SORBETE DE FRUTA
QUESO EN PORCION	EMPAREDADO DE QUESO, MORTADELA Y VEGETALES	ROSQUETE DE YUCA CON QUESO	DIP DE ATUN	ARROZ CON LECHE	EMPAREDADO CON QUESO RALLADO	BUÑUELO CON QUESO
GALLETA DE SODA	FRUTA EN PORCION		GALLETA DE SODA			
8	9	10	11	12	13	14
LECHE CON CHOCOLATE	FRUTA EN PORCION	SORBETE DE FRUTA	TE HELADO	COLADA DE ARROZ	COLADA DE AVENA	JUGO DE FRUTA
PAN SALADO	COLADA DE AVENA	QUESO EN PORCION	BOLITAS DE CARNE, LENTEJA Y VERDURAS	BUÑUELO CON QUESO	PAN SALADO RELLENO DE QUESO	TORTICAS DE COLIFLOR
		GALLETA DE SODA	FRUTA EN PORCION			
15	16	17	18	19	20	21
ARROZ CON LECHE	SORBETE DE FRUTA	COLADA DE ARROZ	FRUTA EN PORCION	COLADA DE AVENA	REFRESCO DE AVENA	FRUTA EN PORCION
ROSQUETE CON QUESO	QUESO EN PORCION	EMPAREDADO DE QUESO Y MORTADELA	ARROZ CON LECHE	PAN SALADO RELLENO DE QUESO	DIP DE ATUN	COLADA DE AVENA
	GALLETA DE SODA				GALLETA DE SODA	
22	23	24	25	26	27	28
TE HELADO	SORBETE DE FRUTA	FRUTA EN PORCION	YOGURT	REFRESCO DE AVENA	LECHE CON CHOCOLATE	COLADA DE ARROZ
TORTICAS DE COLIFLOR	QUESO EN PORCION		EMPAREDADO DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA	EMPANADITAS RELLENAS DE CARNE MOLIDA CON VERDURAS	PAN SALADO	BUÑUELO CON QUESO
	GALLETA DE SODA		PAN BLANCO TAJADO			
29	30					
TE HELADO	ARROZ CON LECHE					
BOLITAS DE CARNE, LENTEJA Y VERDURAS	ROSQUETE CON QUESO					
FRUTA EN PORCION						

ELABORÓ: **CAROLINE MEDINA ACEVEDO, NUTRICIONISTA DIETISTA**

FIRMA NUTRICIONISTA: Caroline Medina Acevedo.

No. TARJETA PROFESIONAL: 101012 1573.

CICLO DE MENUS - ALMUERZO						
1	2	3	4	5	6	7
SALPICON DE PESCADO	CARNE DESMECHADA	LENTEJAS GUISADAS CON PAPA/POLLO EN PRESAS GUISADO	FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADO EN CUADRITOS	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	SOPA DE COSTILLA DE RES PULPA	FRIJOL ROJO GUISADO / HUEVO PERICO
ARROZ BLANCO	AROZ DE FIDEOS	ARROZ BLANCO	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS Y QUESO	ARROZ DE AHUYAMA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
ENSALADA COCIDA DE REMOLACHA CON ZANAHORIAS	PURÉ DE PAPA	PLATANO AMARILLO COCIDO	QUESO COSTEÑO	PAPA CREMOSA	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA (PICO DE GALLO)	PLATANO AMARILLO COCIDO
TAJADAS AMARILLAS	ENSALADA FRESCA	JUGO DE FRUTA	PAN	ENSALADA FRESCA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA		JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA		
8	9	10	11	12	13	14
FILETE DE PECHUGA ASADA CUADRITOS	HIGADO DE RES EN BISTEC	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	SOPA DE POLLO EN PRESAS	CARNE MAGRA DE RES DE PRIMERA EN BISTEC	POLLO EN PRESAS GUISADO CON VERDURAS	SALPICON DE PESCADO
ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	PASTAS GUISADAS CON QUESO	ARROZ BLANCO	AROZ CON FIDEOS	ARROZ DE FRIJOL CABECITA NEGRA	ARROZ BLANCO
PURÉ DE PAPA	PURE DE GUINEO VERDE	PAN TAJADO	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA (PICO DE GALLO)	ENSALDA DE PAPA Y HABICHUELAS	ENSALADA COCIDA DE REMOLACHA CON ZANAHORIAS	ENSALADA FRESCA DE VEGETALES Y HORTALIZAS
BROCOLI GRATINADO	ENSALADA FRESCA DE VEGETALES Y HORTALIZAS	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	PLATANO AMARILLO COCIDO	MONEDITAS DE PLATANO VERDE
JUGO DE FRUTAS	JUGO DE FRUTA				JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA
15	16	17	18	19	20	21
FRIJOL CABECITA NEGRA GUISADO/ CARNE GUISADA	FILETE DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADO CON VERDURAS	SALPICON DE PESCADO	FILETE DE PECHUGA DE POLLO ASADA	FRIJOL ROJO GUISADO/CARNE DESMECHADA	SOPA DE COSTILLA DE RES PULPA	FILETE DE PECHUGA GUISADA EN CUADRITOS
ARROZ CON PIMENTON	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS Y QUESO
ENSALDA DE PAPA Y VERDURAS	PAPA COCIDA	ENSALADA FRESCA DE VEGETALES Y HORTALIZAS	PURÉ DE PAPA	MODENITAS DE PLATANO VERDE	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA (PICO DE GALLO)	QUESO COSTEÑO
JUGO DE FRUTA	ENSALADA DE COLIFLOR CON HORTALIZAS AL VAPOR CON ADEREZO	MONEDITAS DE PLATANO VERDE	ENSALADA FRESCA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	GALLETA DE SODA
	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA			JUGO DE FRUTA

22	23	24	25	26	27	28
CARNE MAGRA DE PRIMERA GUISADA CON VERDURAS	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	SOPA DE POLLO EN PRESAS	FRIJOL CABECITA NEGRA GUISADO/ CARNE GUISADA	SALPICON DE PESCADO	HIGADO DE RES EN BISTEC	LENTEJAS GUISADAS CON PAPA/POLLO EN PRESAS GUISADO
ARROZ CON HABICHUELAS	ARROZ DE AHUYAMA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA
ENSALADA FRESCA	PAPA CREMOSA	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA (PICO DE GALLO)	ENSALDA DE PAPA Y VERDURAS	ENSALADA FRESCA DE VEGETALES Y HORTALIZAS	PURÉ DE PAPA	ENSALADA FRESCA
TAJADAS AMARILLAS	ENSALADA FRESCA DE VEGETALES Y HORTALIZAS	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	MONEDITAS DE PLATANO VERDE	ENSALADA FRESCA	PLATANO AMARILLO COCIDO
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA			JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

29	30
ARROZ MIXTO CARNE DE RES MAGRA DE PRIMERA Y PECHUGA DE POLLO - VERDURAS	FILETE DE PECHUGA ASADA
ENSALADA FRESCA	ARROZ CON ZANAHORIA
PLATANO PICARO	PURÉ DE PAPA
SORBETE DE FRUTA	ENSALADA FRESCA
	JUGO DE FRUTA

ELABORÓ: **CAROLINE MEDINA ACEVEDO, NUTRICIONISTA DIETISTA**

FIRMA NUTRICIONISTA: Caroline Medina Acevedo.

No. TARJETA PROFESIONAL: 1010121573.

CICLO DE MENU - MEDIA TARDE						
1	2	3	4	5	6	7
FRUTA EN PORCION	SORBETE DE FRUTA	YOGURT	SORBETE DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE	REFRESCO DE AVENA	FRUTA EN PORCION
	BOLITAS DE CARNE, LENTEJA Y VERDURAS	EMPAREDADO CON QUESO RALLADO	CARNES FRIAS	PAN SALADO	DIP DE ATUN	
			GALLETA DE SODA		GALLETA DE SODA	
8	9	10	11	12	13	14
COLADA DE ARROZ	SORBETE DE FRUTA	FRUTA EN PORCION	TE HELADO	COLADA DE AVENA	JUGO DE FRUTA	ARROZ CON LECHE
EMPAREDADO DE QUESO Y MORTADELA	QUESO EN PORCION		EMPANADITAS RELLENAS DE CARNE MOLIDA CON VERDURAS	PAN SALADO RELLENO DE QUESO	TORTICAS DE COLIFLOR	ROSQUETE CON QUESO
	GALLETA DE SODA					
15	16	17	18	19	20	21
SORBETE DE FRUTA	COLADA DE ARROZ	FRUTA EN PORCION	COLADA DE AVENA	REFRESCO DE AVENA	FRUTA EN PORCION	TE HELADO
QUESO EN PORCION	EMPAREDADO DE QUESO Y MORTADELA		PAN SALADO RELLENO DE QUESO	DIP DE ATUN		TORTICAS DE COLIFLOR
GALLETA DE SODA				GALLETA DE SODA		
22	23	24	25	26	27	28
SORBETE DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE	FRUTA EN PORCION	TE HELADO	YOGURT	FRUTA EN PORCION	ARROZ CON LECHE
QUESO EN PORCION	PAN SALADO		ROSQUETE DE YUCA CON QUESO	EMPAREDADO CON QUESO RALLADO		ROSQUETE CON QUESO
GALLETA DE SODA						
29						
LECHE CON CHOCOLATE						
PAN SALADO						
AGUA						
30						
COLADA DE AVENA						
BUÑUELO CON QUESO						

ELABORÓ: **CAROLINE MEDINA ACEVEDO, NUTRICIONISTA DIETISTA**

FIRMA NUTRICIONISTA: Caroline Medina Acevedo.

No. TARJETA PROFESIONAL: 101012 1573.

CICLO DE MENÚS - CENA						
1	2	3	4	5	6	7
JUGO DE FRUTA	SORBETE DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE	COLADA DE ARROZ	ARROZ CON LECHE	JUGO DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE
PURE DE PAPA	CAYEYE	SALPICON DE ATUN	BUÑUELO CON QUESO	EMPAREDADO DE FILETE DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA	CARNE DE RES GUISADA EN CUADRITOS	SALPICON DE ATUN
FILETE DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL GUISADA EN CUADRITOS		AREPA ASADA RELLENA DE ATÚN		PAN TAJADO BLANCO	GUINEO VERDE	PURÉ DE PLATANO VERDE
8	9	10	11	12	13	14
REFRESCO DE AVENA CON LECHE	COLADA DE ARROZ	COLADA DE AVENA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	ARROZ CON LECHE	JUGO DE FRUTA
CARNE MOLIDA CON VERDURAS	POLLO EN PRESAS GUISADO CON VERDURAS	AHUYAMA COCIDA	HIGADO DE RES EN BISTEC	FILETE DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL GUISADA EN CUADRITOS	AREPA ASADA RELLENA DE QUESO	SALPICON DE PESCADO
YUCA COCIDA	BOLLO DE HARINA DE MAIZ EN RODAJAS DELGADAS	QUESO TIPO COSTEÑO	YUCA COCIDA	PAPA COCIDA		PLATANO VERDE COCIDO
15	16	17	18	19	20	21
ARROZ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA	ARROZ CON LECHE	REFRESCO DE AVENA CON LECHE	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE
EMPAREDADO CON QUESO, MORTADELA Y VEGETALES	FILETE DE PECHUGA DE POLLO EN BISTEC	EMPAREDADO DE ATÚN	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	PASTAS GUISADAS CON VERDURAS Y QUESO	SALPICON DE PESCADO	FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS
	PURE DE PAPA	PAN INTEGRAL	PLATANO AMARILLO COCIDO	QUESO COSTEÑO	YUCA COCIDA	PAPA COCIDA
				PAN		
22	23	24	25	26	27	28
COLADA DE ARROZ	COLADA DE ARROZ	REFRESCO DE AVENA	COLADA DE ARROZ	REFRESCO DE AVENA CON LECHE	ARROZ CON LECHE	CAFÉ CON LECHE
BUÑUELO CON QUESO	FILETE DE POLLO DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA	HÍGADO DE RES EN BISTEC	SALPICON DE PESCADO	CARNE MOLIDA CON VERDURAS	EMPAREDADO DE FILETE DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA	SALPICON DE PESCADO
	GUINEO VERDE COCIDO	PURE DE PAPA	AHUYAMA COCIDA	PURÉ DE PLATANO VERDE	PAN TAJADO BLANCO	PLATANO VERDE COCIDO
29	30					
JUGO DE FRUTA	LECHE CON CHOCOLATE					
CARNE DE RES EN BISTEC	FILETE DE PECHUGA DE POLLO GUISADA EN CUADRITOS					
GUINEO VERDE COCIDO	PAPA COCIDA					

ELABORÓ: **CAROLINE MEDINA ACEVEDO, NUTRICIONISTA DIETISTA**

FIRMA NUTRICIONISTA: Caroline Medina Acevedo.

No. TARJETA PROFESIONAL: 101012 1573.

ACTA DE INGRESO No. 028

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SAMC-CS-MM-003-2024

En Maicao Departamento de la Guajira, el día veintiséis (26) del mes diciembre de 2024, ingresó al Almacén Municipal elementos correspondientes al CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SAMC-CS-MM-003-2024, de objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, detallados a continuación:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Carne magra de primera	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne molida baja en grasa	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne desmechada (magra)	Kilo	82	37.170	3.047.940
hígado	Kilo	62	33.718	2.090.516
costilla de res (pulpa)	Kilo	48	25.289	1.213.872
Filete de pechuga de pollo sin piel	Kilo	260	18.785	4.884.100
pollo de presa	Kilo	212	11.882	2.518.984
pescado (salpicón o casón)	Kilo	240	33.718	8.092.320
Atún de agua lata de 250gr	Unidad	529	15.976	8.451.304
Mortadela Paquetes 450 gr	Unidad	13	15.254	198.302
Queso (bajo en sal) / (Duro)	Kilo	120	34.842	4.181.040
Carton de huevos x 30 unid.	Unidad	60	20.230	1.213.800
Leche entera en polvo instantánea	Kilo	119	42.629	5.072.851
Leche deslactosada Caja x 946 ml	Unidad	334	8.991	3.002.994
Yogurt Vaso x 200 gr.	Unidad	504	3.452	1.739.808
Mantequilla Potes x 500 gr	Unidad	38	17.340	658.920
Yuca	Kilo	120	4.335	520.200
Guineo verde	Unidad	2.092	722	1.510.424
Papa	Kilo	460	3.372	1.551.120
Plátano amarillo	Unidad	600	1.927	1.156.200
Plátano verde	Unidad	1.134	1.927	2.185.218
Lenteja	Kilo	25	11.239	280.975
Frijol Cabecita Negra	Kilo	25	15.735	393.375
Frijol Rojo	Kilo	25	17.983	449.575
Tomate de árbol común	Kilo	19	8.028	152.532
Mango	Kilo	19	8.349	158.631
Lulo	Kilo	19	8.028	152.532
Níspero	Kilo	0	8.831	0
Zapote	Kilo	19	10.196	193.724
Guanabana	Kilo	19	11.239	213.541
Guayaba	Kilo	38	8.028	305.064
Mora	Kilo	63	10.838	682.794
Patilla (sandia)	Kilo	189	4.496	849.744
Melón	Kilo	189	6.502	1.228.878
Maracuyá	Kilo	19	9.393	178.467
Papaya común	Kilo	302	4.496	1.357.792
Limón grande	Kilo	57	8.751	498.807
Zanahoria	Kilo	170	8.991	1.528.470
Tomate chonto	Kilo	176	7.065	1.243.440
Brócoli	Kilo	6	16.616	99.696
Mazorca	Kilo	25	8.028	200.700
Coliflor	Kilo	6	16.860	101.160
Espinacas	Kilo	95	16.860	1.601.700
Pepino cohombro	Kilo	13	6.744	87.672
Cebolla cabezona	Kilo	189	8.991	1.699.299
Remolacha	Kilo	13	7.867	102.271
Habichuela	Kilo	63	8.991	566.433
Lechuga Hidropónica	Unidad	63	8.991	566.433
Perejil liso	Kilo	13	15.735	204.555
Cebollín	Kilo	63	8.991	566.433
Pimentón	Kilo	113	8.991	1.015.983
Ahuyama	Kilo	32	6.744	215.808
Ajo	Kilo	13	24.727	321.451
Cilantro	Kilo	13	14.852	193.076

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Repollo morado	Kilo	12	8.671	104.052
Repollo blanco	Kilo	32	7.145	228.640
Apio en rama	Kilo	38	8.028	305.064
Arroz	Kilo	151	8.991	1.357.641
Harina de maíz	Kilo	214	6.744	1.443.216
Avena en hojuela Bolsas 780 gr	Unidad	25	13.488	337.200
Pan tajado blanco Bolsas 470 gr	Unidad	25	7.226	180.650
Pan tajado integral Bolsa de 480 gr	Unidad	82	7.385	605.570
Pan salado	Unidad	252	482	121.464
Galletas de soda taco 520 gr	Unidad	38	13.085	497.230
Pasta (tipo tornillo)	Kilo	25	9.472	236.800
Pasta (tipo fideo largo)	Kilo	25	9.472	236.800
Fideo Bolsas x 500 gr	Unidad	12	5.861	70.332
Aceite vegetal	Litro	84	11.640	977.760
Chocolate polvo instantáneo Bolsa 500 gr	Unidad	25	10.196	254.900
Chocolate Barra x 500 gr	Unidad	25	16.860	421.500
Café molido, Bolsa 55 gr	Unidad	1.096	2.729	2.990.984
Condimento - 3 en 1 Bolsas x 55 gr	Unidad	350	3.211	1.123.850
Mayonesa Frasco de 900 gr	Unidad	8	27.938	223.504
Sal	Kilo	10	3.372	33.720
Té en polvo, Bolsa de 450 gr	Unidad	16	22.479	359.664
Vinagre Botella x 500 cm3	Unidad	13	4.978	64.714
Salsa de tomate Frasco de 900 gr	Unidad	8	26.974	215.792
Caldo de gallina en cubos	Unidad	235	643	151.105
Café instantáneo Bolsa de 500 gramos	Unidad	21	21.435	450.135
Azúcar blanca por Kilo	Unidad	32	6.984	223.488
TOTAL ALIMENTOS:				**$89.999.459,00**

Marili García Campos

MARILI GARCIA CAMPOS
C.C 49.764.632
Contratista

JORGE LUIS RODRIGUEZ
ALMACEN

ACTA DE EGRESO No. 028

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SAMC-CS-MM-003-2024

En Maicao Departamento de la Guajira, el día veintiséis (26) del mes diciembre de 2024, se le dio salida del Almacén Municipal elementos correspondientes al CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SAMC-CS-MM-003-2024, de objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, detallados a continuación y con destino al Hogar Geriátrico:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Carne magra de primera	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne molida baja en grasa	Kilo	82	37.090	3.041.380
Carne desmechada (magra)	Kilo	82	37.170	3.047.940
hígado	Kilo	62	33.718	2.090.516
costilla de res (pulpa)	Kilo	48	25.289	1.213.872
Filete de pechuga de pollo sin piel	Kilo	260	18.785	4.884.100
pollo de presa	Kilo	212	11.882	2.518.984
pescado (salpicón o casón)	Kilo	240	33.718	8.092.320
Atún de agua lata de 250gr	Unidad	529	15.976	8.451.304
Mortadela Paquetes 450 gr	Unidad	13	15.254	198.302
Queso (bajo en sal) / (Duro)	Kilo	120	34.842	4.181.040
Carton de huevos x 30 unid.	Unidad	60	20.230	1.213.800
Leche entera en polvo instantánea	Kilo	119	42.629	5.072.851
Leche deslactosada Caja x 946 ml	Unidad	334	8.991	3.002.994
Yogurt Vaso x 200 gr.	Unidad	504	3.452	1.739.808
Mantequilla Potes x 500 gr	Unidad	38	17.340	658.920
Yuca	Kilo	120	4.335	520.200
Guineo verde	Unidad	2.092	722	1.510.424
Papa	Kilo	460	3.372	1.551.120
Plátano amarillo	Unidad	600	1.927	1.156.200
Plátano verde	Unidad	1.134	1.927	2.185.218
Lenteja	Kilo	25	11.239	280.975
Frijol Cabecita Negra	Kilo	25	15.735	393.375
Frijol Rojo	Kilo	25	17.983	449.575
Tomate de árbol común	Kilo	19	8.028	152.532
Mango	Kilo	19	8.349	158.631
Lulo	Kilo	19	8.028	152.532
Níspero	Kilo	0	8.831	0
Zapote	Kilo	19	10.196	193.724
Guanabana	Kilo	19	11.239	213.541
Guayaba	Kilo	38	8.028	305.064
Mora	Kilo	63	10.838	682.794
Patilla (sandia)	Kilo	189	4.496	849.744
Melón	Kilo	189	6.502	1.228.878
Maracuyá	Kilo	19	9.393	178.467
Papaya común	Kilo	302	4.496	1.357.792
Limón grande	Kilo	57	8.751	498.807
Zanahoria	Kilo	170	8.991	1.528.470
Tomate chonto	Kilo	176	7.065	1.243.440
Brócoli	Kilo	6	16.616	99.696
Mazorca	Kilo	25	8.028	200.700
Coliflor	Kilo	6	16.860	101.160
Espinacas	Kilo	95	16.860	1.601.700
Pepino cohombro	Kilo	13	6.744	87.672
Cebolla cabezona	Kilo	189	8.991	1.699.299
Remolacha	Kilo	13	7.867	102.271
Habichuela	Kilo	63	8.991	566.433
Lechuga Hidropónica	Unidad	63	8.991	566.433
Perejil liso	Kilo	13	15.735	204.555
Cebollín	Kilo	63	8.991	566.433
Pimentón	Kilo	113	8.991	1.015.983
Ahuyama	Kilo	32	6.744	215.808
Ajo	Kilo	13	24.727	321.451

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
Cilantro	Kilo	13	14.852	193.076
Repollo morado	Kilo	12	8.671	104.052
Repollo blanco	Kilo	32	7.145	228.640
Apio en rama	Kilo	38	8.028	305.064
Arroz	Kilo	151	8.991	1.357.641
Harina de maíz	Kilo	214	6.744	1.443.216
Avena en hojuela Bolsas 780 gr	Unidad	25	13.488	337.200
Pan tajado blanco Bolsas 470 gr	Unidad	25	7.226	180.650
Pan tajado integral Bolsa de 480 gr	Unidad	82	7.385	605.570
Pan salado	Unidad	252	482	121.464
Galletas de soda taco 520 gr	Unidad	38	13.085	497.230
Pasta (tipo tornillo)	Kilo	25	9.472	236.800
Pasta (tipo fideo largo)	Kilo	25	9.472	236.800
Fideo Bolsas x 500 gr	Unidad	12	5.861	70.332
Aceite vegetal	Litro	84	11.640	977.760
Chocolate polvo instantáneo Bolsa 500 gr	Unidad	25	10.196	254.900
Chocolate Barra x 500 gr	Unidad	25	16.860	421.500
Café molido, Bolsa 55 gr	Unidad	1.096	2.729	2.990.984
Condimento - 3 en 1 Bolsas x 55 gr	Unidad	350	3.211	1.123.850
Mayonesa Frasco de 900 gr	Unidad	8	27.938	223.504
Sal	Kilo	10	3.372	33.720
Té en polvo, Bolsa de 450 gr	Unidad	16	22.479	359.664
Vinagre Botella x 500 cm3	Unidad	13	4.978	64.714
Salsa de tomate Frasco de 900 gr	Unidad	8	26.974	215.792
Caldo de gallina en cubos	Unidad	235	643	151.105
Café instantáneo Bolsa de 500 gramos	Unidad	21	21.435	450.135
Azúcar blanca por Kilo	Unidad	32	6.984	223.488
TOTAL ALIMENTOS:				**$89.999.459,00**

JORGE LUIS RODRIGUEZ
ALMACEN

Recibe

HERNANDO JOSE SALOM BRITO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL

SANDRA GONZALEZ TOBON
APOYO ADTIVOHOGAR GERIATRICO

FOTOS ACTA 28
(DICIEMBRE 26 DE 2024)



CONTRATO DE SUMNISTRO Nº. SAMC-CS-MM-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MARILI GARCIA CAMPO

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **MARILI GARCIA CAMPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.761.632, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Municipio de Maicao, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para justificar una contratación fechado el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"Suministro de alimentos e insumos médicos para el apoyo al cuidado de los adultos mayores del Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira, en el marco del proyecto denominado Apoyo para el desarrollo de actividades direccionadas a la atención integral de los adultos mayores residentes en el hogar geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira.".***

II. Que mediante Resolución No. 543 del 11 de junio de 2024, se dio apertura al proceso ***No SASI-MM-003-2024***, con el fin de seleccionar al contratista que realice el ***"Suministro de alimentos e insumos médicos para el apoyo al cuidado de los adultos mayores del Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira, en el marco del proyecto denominado Apoyo para el desarrollo de actividades direccionadas a la atención integral de los adultos mayores residentes en el hogar geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira"***, necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

III. Que la Oferta presentada por el Proponente **MARILI GARCIA CAMPO** resultó ser la adjudicataria del proceso de selección por menor cuantía No. ***No SASI-MM-003-2024,*** dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del citado proceso de selección.

IV. Que por medio de Resolución No. 601 del 20 de junio de 2024, la Entidad Estatal contratante adjudicó el proceso de selección al oferente **MARILI GARCIA CAMPO**, ordenando la celebración del presente Contrato de Suministro.

V. Que, con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 356 de 1994, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETO:

Suministro de alimentos e insumos médicos para el apoyo al cuidado de los adultos mayores del Hogar Geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira, en el marco del proyecto denominado Apoyo para el desarrollo de actividades direccionadas a la atención

Integral de los adultos mayores residentes en el hogar geriátrico El Abuelo de las Barbas de Maíz del Municipio de Maicao, La Guajira.

SEGUNDA.- ALCANCEDEL OBJETO

Garantizar la seguridad alimentaria de los adultos mayores del HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO a través de la provisión de alimentos y víveres para el consumo y bienestar de los adultos mayores atendidos en dicho lugar, de acuerdo con las cantidades requeridas por el Supervisor del Contrato.

TERCERA.- VALOR

El Valor del contrato será de hasta **cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($450.000.000,00) Moneda Corriente.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2403060001 expedido el seis (6) de marzo de 2024, por el jefe de Presupuesto Municipal.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

El Municipio de Maicao, pagará al Contratista de la siguiente manera: **Primer Pago** parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de contrato, esto es, la suma de **ciento ochenta millones de pesos ($180.000.000,00) Moneda Corriente; Segundo Pago** parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de contrato, esto es, la suma de ciento **ochenta millones de pesos ($180.000.000,00) Moneda Corriente; Pago final** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, la suma de **noventa millones de pesos ($90.000.000,00) Moneda Corriente**, sobre los bienes entregados en dicho periodo, previo ingreso de los bienes a Almacén Municipal, la presentación de certificación suscrita por el supervisor designado, en la cual, se reconozca los elementos entregados satisfactoriamente y se autorice el pago; Así mismo, previo el cumplimiento de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

Parágrafo Primero. – ANTICIPO: Con ocasión a los costos iniciales del contrato, las partes pactan un anticipo del 50% del valor del contrato, esto es, la suma de doscientos veinticinco millones de pesos ($225.000.000,00) Moneda Corriente, una vez perfeccionado el mismo y cumplido los requisitos necesarios para iniciar su ejecución.

Parágrafo Segundo: JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. Además de lo anterior el anticipo tiene su sustento jurídico en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Parágrafo Tercero: El Contratista deberá presentar al supervisor designado, luego de la suscripción del contrato, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

Parágrafo Cuarto: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro separada, a nombre del contrato suscrito. LOS

rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro. **Parágrafo Quinto: Anticipo y requisitos para su entrega** - LA ENTIDAD, entregará el anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: * Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. * Que se haya expedido por parte de LA ENTIDAD el correspondiente registro presupuestal. * Que se haya constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de LA ENTIDAD. * Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor y/o supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA ENTIDAD, una vez suscrita el acta de inicio. * Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Parágrafo Sexto: Notas: La entrega del anticipo no constituye ni requisito, ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de suministro.

Parágrafo Séptima: Manejo del anticipo: En cada pago que se realice será amortizado de manera proporcional el anticipo otorgado.

Parágrafo Octavo: Los dineros del anticipo se entregan a EL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Ejercer la Supervisión del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones del Contratista sobre el Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones, así como el SG-SST, respecto las normas aplicables ambientales y de Salud y Seguridad en el Trabajo, relacionada con la ejecución contractual.
- Respecto al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", se verificará la afiliación a riesgos profesionales y la disposición de condiciones y prácticas seguras, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las circunstancias de entrega que aplique.
- Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en

desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
- Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
- El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor designado.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se

pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, estipuladas en el Pliego de Condiciones.
- Entregar los Bienes requeridos con condiciones de calidad y dentro de los tiempos concertados con la supervisión, con la periodicidad solicitada.
- El Contratista asume los costos de traslado y demás hasta las instalaciones del Municipio, descargue y colocación en el sitio final de los bienes.
- La fecha de vencimiento de los insumos alimentarios no debe encontrarse en adhesivos o stickers, debe estar impresa en el empaque del producto y no debe ser inferior a 2 años.
- El servicio contratado debe prestarse en los sitios descritos y en los días y horarios requeridos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
- Colaborar con el Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.
- Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al Contratista.
- Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, previa certificación del Supervisor del contrato.
- Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

El(la) contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

- Acoger el Principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de El Municipio de Maicao (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
- Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro de su personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
- Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud

ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

SEXTA.- MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los Supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor de EL MUNICIPIO multas equivalentes al uno por dos (2 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10 %) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a EL MUNICIPIO hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Parágrafo Primero: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

Parágrafo Segundo Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

NOVENA. – INDEMNIDAD.

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL MUNICIPIO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL MUNICIPIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo

del conflicto. El **MUNICIPIO**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a **EL MUNICIPIO**, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que **EL MUNICIPIO** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL MUNICIPIO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que **EL MUNICIPIO** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el **CONTRATISTA**.

DÉCIMA. - GASTOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA.

No podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de **EL MUNICIPIO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:

Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a.** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a **EL MUNICIPIO. b.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d.** Unilateralmente por incumplimiento del contratista.

Parágrafo: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a **EL MUNICIPIO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En

consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, la entidad podrá liquidar en los términos trazados por la línea jurisprudencial-

DÉCIMA SÉPTIMA – DOCUMENTOS.

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a.** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **MUNICIPIO** en desarrollo del proceso. **b.** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c.** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d.** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1.** Registro Presupuestal. **2.** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte de **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el(la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

VIGÉSIMA. - RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SUMNISTRO Nº. SAMC-CS-MM-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MARILI GARCIA CAMPO

El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Social o mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al **CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Maicao, Departamento de La Guajira.

Por la entidad,

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

Por el Contratista,

Marili García Campo

MARILI GARCIA CAMPO
Contratista

Proyecto: Victor Hugo Pinedo
Cargo: Abogado de Contratación.

Aprobó: Rosmy Ruth López Bolívar
Cargo: Directora Administrativa de Contratación

Variedades Camois y yo

NIT: 94761632-8

ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR GERIATRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAIZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA		
DETALLE	UND	VL UNITARIO
Carne magra de primera	Kilo	$ 37.090
Carne molida baja en grasa	Kilo	$ 37.090
Carne desmechada (magra)	Kilo	$ 37.170
hígado	Kilo	$ 33.718
costilla de res (pulpa)	Kilo	$ 25.289
filete de pechuga de pollo sin piel	Kilo	$ 18.785
pollo de presa	Kilo	$ 11.882
pescado (salpicón o casón)	Kilo	$ 33.718
Atún de agua	lata de 250gr	$ 15.976
Mortadela	Paquetes 450 gr	$ 15.254
Queso (bajo en sal) / (Duro)	Kilo	$ 34.842
Cartón de huevos	Unidad	$ 20.230
Leche entera en polvo instantánea	Kilo	$ 42.629
Leche deslactosada	Cajas x 946 ml	$ 8.991
Yogurt vaso 200 gr	Vaso	$ 3.452
Mantequilla	Potes x 500 gr	$ 17.340
Yuca	Kilo	$ 4.335
Guineo verde	Unidad	$ 722
Papa	Kilo	$ 3.372
Plátano amarillo	Unidad	$ 1.927
Plátano verde	Unidad	$ 1.927
Lenteja	Kilo	$ 11.239
Frijol Cabecita Negra	Kilo	$ 15.735
Frijol Rojo	Kilo	$ 17.983
Tomate de árbol común	Kilo	$ 8.028
Mango	Kilo	$ 8.349
Lulo	Kilo	$ 8.028
Níspero	Kilo	$ 8.831
Zapote	Kilo	$ 10.196
Guanaba	Kilo	$ 11.239
Guayaba	Kilo	$ 8.028
Mora	Kilo	$ 10.838
Patilla (sandia)	Kilo	$ 4.496
Melón	Kilo	$ 6.502
Maracuyá	Kilo	$ 9.393

Variedades Camois y yo

NIT: 94761632-8

Papaya común	Kilo	$ 4.496
Limón grandes	Kilo	$ 8.751
Zanahoria	Kilo	$ 8.991
Tomate chonto	Kilo	$ 7.065
Brócoli	Kilo	$ 16.618
Mazorca	Kilo	$ 8.028
Coliflor	Kilo	$ 16.860
Espinacas	Kilo	$ 16.860
Pepino cohombro	Kilo	$ 6.744
Cebolla cabezona	Kilo	$ 8.991
Remolacha	Kilo	$ 7.867
Habichuela	Kilo	$ 8.991
Lechuga Hidropónica	Unidad	$ 8.991
Perejil liso	Kilo	$ 15.735
Cebollín	Kilo	$ 8.991
Pimentón	Kilo	$ 8.991
Ahuyama	Kilo	$ 6.744
Ajo	Kilo	$ 24.727
Cilantro	Kilo	$ 14.852
Repollo morado	Kilo	$ 8.671
Repollo blanco	Kilo	$ 7.145
Apio en rama	Kilo	$ 8.028
Arroz	Kilo	$ 8.991
Harina de maíz	Kilo	$ 6.744
Avena en hojuela	Bolsas 780 gr	$ 13.488
Pan tajado blanco	Bolsas 470 gr	$ 7.226
Pan tajado integral	Bolsa de 480 gr	$ 7.385
Pan salado	Unidad	$ 482
Galletas de soda	taco 520 gr	$ 13.085
Pasta (tipo tornillo)	Kilo	$ 9.472
Pasta (tipo fideo largo)	Kilo	$ 9.472
Fideo	Bolsas x 500 gr	$ 5.861
Aceite vegetal	Litro	$ 11.640
Chocolate polvo instantáneo	Bolsa 500 gr	$ 10.196
Chocolate	Barra x 500 gr	$ 16.860
Café molido	Bolsa 55 gr	$ 2.729
Condimento - 3 en 1	Bolsas x 55 gr	$ 3.211
Mayonesa	Frasco de 900 gr	$ 27.938
Sal	Kilo	$ 3.372
Té en polvo	Bolsa de 450 gr	$ 22.479

Dirección: Carrera 3 # 4 - 25 Barrio El Centro – Albania – La Guajira
Teléfono: 3157156154 - Correo electrónico: magaca2@hotmail.com

Variedades Camois y Yo

NIT: 94761632-8

Vinagre	500 cm3	$ 4.978
Salsa de tomate	Frasco de 900 gr	$ 26.974
Caldo de gallina en cubos	Unidad	$ 643
Café molido en bolsa de 500 gramos	Unidad	$ 21.435
Azúcar blanca por Kilo	Unidad	$ 6.984
PAÑALES	BOLSA / 80 UNIDADES	$ 251.390
TAPABOCAS	CAJAx50	$ 19.674
GUANTES	CAJA X 100	$ 25.139
GORRO QUIRURGICO	CAJA X 50	$ 17.488
VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO DE HASTA		**$ 450.000.000**

Atentamente,

Marili García Campo

Nombre: **MARILI GARCIA CAMPO**
Cargo: **PERSONA NATURAL**
Documento de Identidad: **49761632 de Valledupar**
Correo Electrónico: **magaca2@hotmail.com**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: whtX3Ct0y9ff1kczot+3GA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100087490	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28376602	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GARCIA CAMPO, MARILI	No. DOC. IDENTIDAD	49.761.632
DIRECCIÓN	TV 6B N 46 72	TELÉFONO	3157156154
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SAMC-CS-MM-003-2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	90.000.000,00	364.932,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 25/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	225.000.000,00	912.329,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	90.000.000,00	364.932,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 405.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JOSE BLANCO MENDOZA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.642.193,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.642.193,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	312.967,00
TOTAL A PAGAR	$	1.960.160,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Marili García Campo
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100087490	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28376602	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zLK1Iq1eNneRijbm3niJGw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100023793	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	28376601	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/06/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GARCIA CAMPO, MARILI	**No. DOC. IDENTIDAD**	49.761.632
DIRECCIÓN	TV 6B N 46 72	**TELÉFONO**	3157156154
ASEGURADO	GARCIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	49.761.632
DIRECCIÓN	TV 6B N 46 72	**TELÉFONO**	3157156154
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAMC-CS-MM-003-2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL
MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MARILI GARCIA CAMPO, EN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	538.521,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JOSE BLANCO MENDOZA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	538.521,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	538.521,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	103.269,00
TOTAL A PAGAR	$	646.790,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Marili García Campo
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100023793	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28376601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

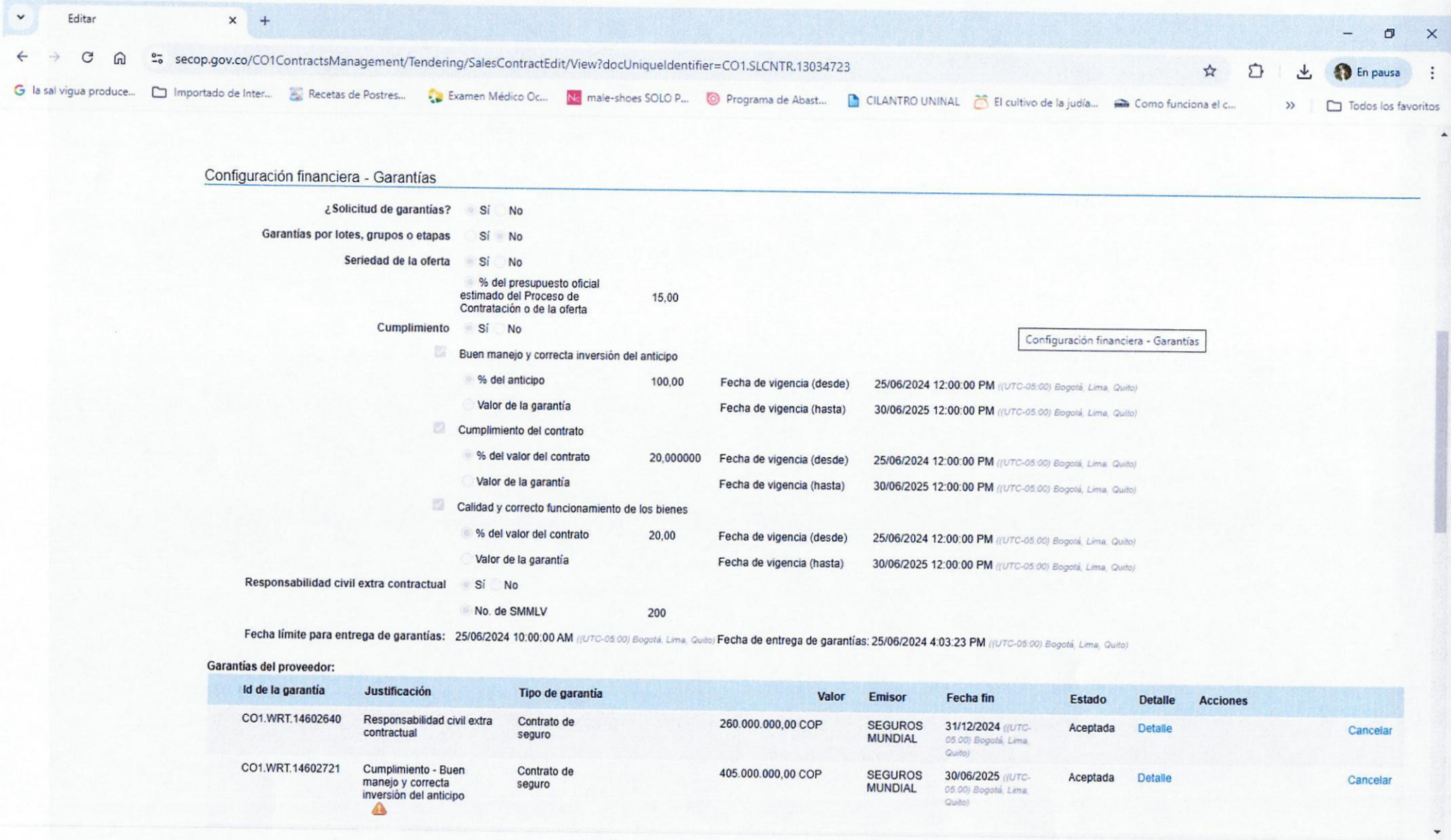
AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 15,00

Cumplimiento Sí No

Configuración financiera - Garantías

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 25/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,000000 — Fecha de vigencia (desde) 25/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 25/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/06/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 25/06/2024 4:03:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.14602640	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.14602721	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	405.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No SAMC-CS-MM-003 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MARILI GARCIA CAMPO CON NIT 49761632-8 IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 49.761.632 DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCION:	Selección Abreviada de Menor Cuantia
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
NUMERO DEL CONTRATO	SAMC-CS-MM-003-2024
CONTRATANTE:	Municipio de Maicao
CONTRATISTA:	MARILI GARCIA CAMPO
NIT:	49761632-8
CEDULA DE CIUDADANÍA:	49.761.632
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION:	Ciento ochenta y cinco (185) días o hasta agotar recursos
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	25 de junio de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	26 de junio de 2024
FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN:	27de junio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN:	31 de diciembre del 2024 (o hasta agotar recursos)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2406250013, Fecha de Expedición: 25/06/2024.

CONSIDERANDO

Que, en Maicao La Guajira, el día veintisiete (27) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: el Dr. **HERNANDO JOSE SALOM BRITO**, quien funge como Secretario de Desarrollo Social Municipal, en su calidad de Supervisor y la señora **MAGALI GARCIA CAMPO** identificada con No de cedula 49.761.632 expedida en Valledupar, y con NIT 825001140-0, quien hace las veces de Contratista, a efectos de suscribir la presente **Acta de Inicio** del **Contrato SAMC-CS-MM-003-2024.**

SOPORTE JURÍDICO

Que el día veinticinco (25) mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió contrato de suministro **No. SAMC-CS-MM-003-2024**, para lo cual el contratista aporto el veinticinco (25) de junio de 2024, garantía de cumplimiento consistente en póliza de garantía de cumplimiento **No BQ-100086870** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No BQ-100023793** expedidas por la empresa **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con **Nit 860.037.013-6**, con el fin de dar cumplimiento a su obligación contractual, las cuales fueron debidamente aprobadas el día veintiséis (26) de junio de 2024, los cuales se encuentran en el legajo
contractual del proceso.

Powered by CamScanner

SOPORTE FINANCIERO

Que hubo la expedición del correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2403060001** del 06 de marzo de 2024, expedidos por el Coordinador del Área de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal y el **Registro Presupuestal No. 2406250013** del 25 de junio de 2024, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao La Guajira

VALOR FISCAL:

MUNICIPIO DE MAICAO: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de caracter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

APORTES A OTROS ENTES $ 0

COSTO TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

SOPORTES TÉCNICOS

El CONTRATISTA, ha presentado en su totalidad los soportes técnicos en la etapa precontractual del proceso del cual resulto adjudicado.

ACUERDAN

Dar inicio al plazo de ejecución del Contrato.

La presente Acta de Inicio se suscribe el día veintisiete (27) de junio de la presente anualidad, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales y contractuales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Atentamente,

Por el Municipio,

HERNANDO JOSE SALOM BRITO
Secretario de Desarrollo Social

Por el Contratista,

MARILI GARCIA CAMPO
Contratista

Reviso: Inder Rafael Villalba Fonseca – Asesor Jurídico Contratista

Powered by CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2403060001

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: 06/03/2024

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR GERIATRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAIZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

Valor: 992,000,000.00

Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
226	RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
2260	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		
22602	PROMOCION SOCIAL ATENCION AL ADULTO MAYOR		
22602-02	Dotacion hogar geriatrico	44 - E.pro Bienes. Anciano	450,000,000.00
22602-03	Personal para la atencion en el hogar geriatrico	44 - E.pro Bienes. Anciano	542,000,000.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**992.000.000,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2024. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Powered by CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2406250013

Referencia No.
2403060001

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: 25/06/2024

BENEFICIARIO: 49761632 - MARILI GARCIA CAMPOS

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Valor: 450,000,000.00

Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
226	RECURSOS DE LIBRE INVERSION		
2260	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL		
22602	ATENCION AL ADULTO MAYOR		
22602-02	Dotacion hogar geriatrico	44 - E. Pro-Anciano	450,000,000.00
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**450.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2024.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Variedades Camois y Yo

NIT: 94761632-8

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Julio Cesar Meza Epiayu, identificado con cédula de ciudadanía No. 84107683 de Manaure La Guajira, y Tarjeta Profesional No. 216948-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la firma VARIEDADES CAMOIS Y YO Y/O MARILI GARCIA CAMPO, identificada con NIT. 49761632, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente certificado se expide a los veintidós días del mes de abril del año 2025.

JULIO CESAR MEZA EPIAYU
CONTADOR PÚBLICO
TP. 216948-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

84.107.683

NUMERO

MEZA EPIAYU

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1979**

MANAURE
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ENE-1998 MANAURE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4801100-68144152-M-0084107683-20060516 **04029** 06136B 02 183370563

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

216948-T



JULIO CESAR

MEZA EPIAYU

C.C. 84107683

RESOLUCION INSCRIPCION 378 FECHA 10/06/2016

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 228759

220150

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FD7053D40C89570

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR MEZA EPIAYU** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84107683 de MANAURE (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 216948-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA FINAL

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SASI-MM.003-2024 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y MARILI GARCIA CAMPOS CON NIT 49761632-8

Contratista	MARILI GARCIA CAMPOS
Nit.	49761632-8
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Tipo de contrato	Suministro
Contratante	Municipio de Maicao
Representante legal	MARILI GARCIA CAMPOS
Cedula	49.761.632
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA
Valor del contrato	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/L ($450.000.000)
CDP	2403060001 – 06/03/2024
Registro presupuestal	2406250013 – 25/06/2024
Fecha de suscripción del Contrato	25/06/2024
Fecha de inicio del contrato	27/06/2024
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta días (180)
Fecha aprobación de garantías	26/06/2027
Póliza de cumplimiento:	BQ-100087490 / 25/06/2024
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	BQ-100023793 / 25/06/2024
Fecha de Finalización	26/12/2024 (o hasta agotar recursos)

CONSIDERANDO

Que, en Maicao La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: el Dr. **HERNANDO JOSE SALOM BRITO**, secretario de Desarrollo Social Municipal, en su calidad de Supervisor y la señora MARILI GARCIA CAMPOS identificada con la cedula de

ciudadanía No 49761632, quien hace las veces de Contratista, a efectos de suscribir la presente Acta de Finalización del contrato de suministro **No. SASI-MM-003-2024.**

SOPORTE JURÍDICO

Que a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el contrato de suministro **No. SASI-MM-003-2024.** Para lo cual el contratista aportó póliza de cumplimiento No BQ-100087490 expedida el 25/06/2024 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100023793 expedida el 25/06/2024 por el MARILI GARCIA CAMPOS identificada con la cedula de ciudadanía No 49761632, para dar cumplimiento a los requisitos de ejecución mencionado en el presente convenio.

SOPORTE FINANCIERO

Que hubo la expedición del correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2403060001** del 3 de junio de 2024, expedidos por el Coordinador del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal y el **Registro Presupuestal No. 2406250013** del 25 de junio de 2024, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao, La Guajira.

VALOR FISCAL:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($450.000.000)

Anticipo DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($225.000.000); equivalente al 50%

APORTES A OTROS ENTES: 0

COSTO TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($450.000.000) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANEXO ECONOMICO

PRODUCTO	UNIDAD	VR UNIT	CANT	TOTAL
CARNE MAGRA	KL	37.090	433	16.059.970
CARNE MOLIDA	KL	37.090	454	16.838.860
CARNE DESMECHADA	KL	37.170	247	9.180.990
HIGADO	KL	33.718	432	14.566.176
COSTILLA DE RES	KL	25.289	138	3.489.882
FILETE DE PECHUGA	KL	18.785	1.125	21.133.125
POLLO DE PRESA	KL	11.882	471	5.596.422
PESCADO (SALPICON)	KL	33.718	749	25.254.782

ATUN EN LATA	UN	15.976	1.253	20.017.928
MORTADELA PAQ	UN	15.254	115	1.754.210
QUESO	KL	34.842	725	25.260.450
CARTON DE HUEVO X 30	UN	20.230	210	4.248.300
LECHE EN POLVO	KL	42.629	669	28.518.801
LECHE DESLACTOSADA CAJA	UN	8.991	1.034	9.296.694
YOGURT VASO	UN	3.452	2.102	7.256.104
MANTEQUILLA POTE	UN	17.340	186	3.225.240
YUCA	KL	4.335	812	3.520.020
GUINEO VERDE	UN	722	10.818	7.810.596
PAPA	KL	3.372	2.437	8.217.564
PLATANO AMARILLO	UN	1.927	3.240	6.243.480
PLATANO VERDE	UN	1.927	4.159	8.014.393
LENTEJA	KL	11.239	59	663.101
FRIJOL CABECITA NEGRA	KL	15.735	77	1.211.595
FRIJOL ROJO	KL	17.983	61	1.096.963
TOMATE DE ARBOL	KL	8.028	85	682.380
MANGO	KL	8.349	100	834.900
LULO	KL	8.028	145	1.164.060
NISPERO	KL	8.831	51	450.381
ZAPOTE	KL	10.196	106	1.080.776
GUANABANA	KL	11.239	128	1.438.592
GUAYABA	KL	8.028	92	738.576
MORA	KL	10.838	229	2.481.902
PATILLA	KL	4.496	857	3.853.072
MELON	KL	6.502	1.215	7.899.930
MARACUYA	KL	9.393	98	920.514
PAPAYA COMUN	KL	4.496	868	3.902.528
LIMON	KL	8.751	328	2.870.328
ZANAHORIA	KL	8.991	640	5.754.240
TOMATE CHONTO	KL	7.065	830	5.863.950
BROCOLI	KL	16.616	37	614.792
MAZORCA	KL	8.028	99	794.772
COLIFLOR	KL	16.860	116	1.955.760
ESPINACAS	KL	16.860	280	4.720.800
PEPINO COHOMBRO	KL	6.744	95	640.680
CEBOLLA CABEZONA	KL	8.991	946	8.505.486
REMOLACHA	KL	7.867	60	472.020
HABICHUELA	KL	8.991	313	2.814.183
LECHUGA HIDROPONICA	UN	8.991	337	3.029.967
PEREJIL LISO	KL	15.735	92	1.447.620
CEBOLLIN	KL	8.991	267	2.400.597

PIMENTON	KL	8.991	535	4.810.185
AHUYAMA	KL	6.744	456	3.075.264
AJO	KL	24.727	73	1.805.071
CILANTRO	KL	14.852	60	891.120
REPOLLO MORADO	KL	8.671	49	424.879
REPOLLO BLANCO	KL	7.145	135	964.575
APIO EN RAMA	KL	8.028	244	1.958.832
ARROZ	KL	8.991	837	7.525.467
HARINA DE MAIZ	KL	6.744	844	5.691.936
AVENA EN HOJUELA	UN	13.488	212	2.859.456
PAN TAJADO BLANCO	UN	7.226	150	1.083.900
PAN TAJADO INTEGRAL	UN	7.385	390	2.880.150
PAN SALADO	UN	482	3.710	1.788.220
GALLETAS DE SODA TACOS	UN	13.085	202	2.643.170
PASTA (TIPO TORNILLO)	KL	9.472	43	407.296
PASTA (TIPO FIDEO LARGO)	KL	9.472	53	502.016
FIDEO BOLSA X 500	UN	5.861	50	293.050
ACEITE VEGETAL	LT	11.640	384	4.469.760
CHOCOLATE EN POLVO	UN	10.196	111	1.131.756
CHOCOLATE EN BARRA	UN	16.860	121	2.040.060
CAFÉ MOLIDO BOLSA	UN	2.729	6.310	17.219.990
CONDIMENTO 3 EN 1	UN	3.211	1.723	5.532.553
MAYONESA FRASCO	KL	27.938	48	1.341.024
SAL	UN	3.372	58	195.576
TE EN POLVO BOLSA	UN	22.479	177	3.978.783
VINAGRE BOTELLA	UN	4.978	76	378.328
SALSA DE TOMATE	UN	26.974	15	404.610
CALDO DE GALLINA EN CUBOS	UN	643	1.082	695.726
CAFÉ INSTANTANEO BOLSA	UN	21.435	110	2.357.850
AZUCAR BLANCA	KL	6.984	377	2.632.968
PAÑALES X 80	PQ	251.390	138	34.691.820
TAPABOCAS	CAJA	19.674	363	7.141.662
GUANTES	CAJA	25.139	229	5.756.831
GORRO QUIRURGICO	CAJA	17.488	264	4.616.832
			TOTAL	**449.999.724**

SOPORTES TÉCNICOS

El CONTRATISTA, ha presentado en su totalidad los soportes técnicos de la ejecución contractual requeridos por la supervisión y el Ente Territorial.

Lo anterior indica que, el Contrato en referencia cumple con los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución para darle finalización.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar terminación el **SUMINISTRO NO. SASI-MM.003-2024** con características y condiciones señaladas en el cuadro de la referencia.

SEGUNDO: Que con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista.

TERCERO: Fecha de terminación: los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de la fecha de terminación real y efectiva del **SUMINISTRO NO. SASI-MM.003-2024,** que así lo determinan:

- **FECHA DE TERMINACIÓN: a los veintiséis (26) días de diciembre de 2024**. Lo anterior obedece a la ejecución total de las actividades dispuestas para el cumplimiento del presente contrato.

CUARTO: Se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual y los aportes correspondientes a seguridad social.

QUINTO: La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del Contratista y el Contratante.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta Final a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de la presente anualidad.

Atentamente,

Por el Municipio,

HERNANDO JOSE SALOM BRITO
Secretario de Desarrollo Social

Por el Contratista,

MARILI GARCIA CAMPOS
Contratista